



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 29 de enero de 2016, por la que se convocan plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2016/17.

9

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 9 de febrero de 2016, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes 2015.

18

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 20 de enero de 2016, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 2015, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

22

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

23

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de enero de 2016, conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierta una plaza de Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada.

24

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Acuerdo de 9 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Justicia e Interior a la percepción de precios públicos por los servicios prestados por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad Autónoma de Andalucía de valoración extrajudicial de daños y perjuicios en accidentes de vehículos a motor a solicitud de particulares. 25

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 10 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 518/2015 ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla. 27

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de enero de 2016, de la Dirección General de Patrimonio, sobre bienes declarados de Necesaria Uniformidad de Elementos de Señalización, cuyo Catálogo de Bienes Homologados ha expirado su vigencia. 28

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de diciembre de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «La Salle-La Purísima», de Sevilla. (PP. 146/2016). 29

Orden de 14 de diciembre de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Ave María de la Quinta» de Granada. (PP. 167/2016). 30

Orden de 12 de enero de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «La Salle-Mirandilla» de Cádiz. (PP. 140/2016). 31

Orden de 12 de enero de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Santo Domingo Savio» de La Palma del Condado (Huelva). (PP. 143/2016). 32

Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se hace pública la delimitación de áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos. 33

Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se hace pública la relación de centros que imparten Educación Secundaria y donde el alumnado que curse simultáneamente enseñanzas de Música o Danza y Educación Secundaria tendrán prioridad en la admisión. 34

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de enero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el recurso P.A. núm. 1368/15 interpuesto por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados. 35

Resolución de 28 de enero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 215/14 interpuesto por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados. 36

Resolución de 9 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. num. 153/14 y se emplaza a terceros interesados. 37

## **CONSEJERÍA DE CULTURA**

Orden de 1 de septiembre de 2015, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un conjunto de obras del artista que se cita. 38

## **4. Administración de Justicia**

### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 21 de enero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 262/2013. 40

Edicto de 25 de enero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 210/2015. 41

Edicto de 24 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de Juicio Verbal núm. 1752/2014. (PP. 3186/2015). 43

Edicto de 9 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de Juicio Verbal núm. 257/2014. (PP. 3092/2015). 44

### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 30 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 950/2012. (PP. 3093/2015). 46

### **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 3 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 943/2013. 48

Edicto de 15 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 320/2014. 49

Edicto de 1 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 162/2013. 51

Edicto de 1 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 182/2015. 52

Edicto de 4 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 274/2015. 55

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la formalización del contrato que se cita. 57

Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica. 58

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica. 59

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica. 60

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 10 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por la que se anuncia la formalización del contrato que se indica. 61

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 5 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos. 62

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 63

Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se informa de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de artesanía, modalidad ARE, de empresas, personas físicas o jurídicas, artesanas, correspondiente al ejercicio 2014. 64

Anuncio de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 65

Anuncio de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	66
Anuncio de 10 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que a continuación se relacionan.	67
Anuncio de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	68
Anuncio de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	69
Anuncio de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	70
Anuncio de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al trámite de audiencia en el expediente que se cita.	71
Anuncio de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	72

## **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 10 de febrero de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.	73
Anuncio de 10 de febrero de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 420/2015, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.	74
Anuncio de 8 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Albuñol, para ser notificado por comparecencia.	75
Anuncio de 4 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona, para ser notificado por comparecencia.	76
Anuncio de 8 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella, para ser notificado por comparecencia.	78
Anuncio de 9 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Archidona, para ser notificado por comparecencia.	79

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Anuncio de 29 de enero de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.	80
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

Anuncio de 29 de enero de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012. 81

### **CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 82

Resolución de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 83

Resolución de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 84

Resolución de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 85

Acuerdo de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero. 86

Acuerdo de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución definitiva de acogimiento familiar temporal que se cita. 94

Acuerdo de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución que se cita. 95

Acuerdo de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar temporal que se cita. 96

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Anuncio de 5 de febrero de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita. 97

Anuncio de 9 de febrero de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical que se cita. 98

Corrección de errores de la Resolución de 27 de octubre de 2015, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, por la que se publica acto administrativo relativo al acta de infracción que se cita sobre procedimiento sancionador en materia de empleo (Boja núm. 19, de 29 de enero de 2016). 99

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 27 de enero de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación propuestas de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 100

Anuncio de 8 de febrero de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resolución del recurso de alzada que se cita. 101

Anuncio de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se publica requerimiento sobre aportación de documentación en materia de transportes. 102

Anuncio de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se publica requerimiento sobre aportación de documentación en materia de transportes. 103

### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica Resolución por la que se procede a la inscripción de Inicio de la Actividad en el Registro de Turismo de Andalucía, del establecimiento hotelero que se cita. 104

### **CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública del Anteproyecto de la Ley del Cine de Andalucía. 105

Anuncio de 9 de febrero de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para favorecer la distribución y promoción de películas cinematográficas de largometraje en salas de exhibición cinematográfica de Andalucía. 106

Anuncio de 9 de febrero de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la producción de largometrajes en Andalucía. 107

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 108

Anuncio de 2 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de fraude que se cita. 109

Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Protección de los Animales que se cita/n. 110

Anuncio de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se cita/n. 111

Anuncio de 10 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a cambio de titularidad y ampliación de capacidad de explotación en el Registro de explotaciones ganaderas de Andalucía. 112

Anuncio de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 113

Anuncio de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 114

Anuncio de 10 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre la inscripción/modificación en el Registro de Producción Integrada de Andalucía (PRIN). 115

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas hasta 7.000 m<sup>3</sup> anuales. 116

Anuncio de 29 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace pública Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en t.m. de Algarinejo. (PP. 171/2016). 117

Anuncio de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 118

Anuncio de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. 119

Anuncio de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 120

Anuncio de 10 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 121

### **EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 2 de febrero de 2016, de Red Logística de Andalucía, S.A., sobre corrección de errores de varios anuncios realizados por la absorbida Zal Bahía de Algeciras, S.A. 123

### **ENTIDADES PARTICULARES**

Acuerdo de 21 de noviembre de 2015, de la Federación Andaluza de Baloncesto, por el que se crea el fichero que se cita. (PP. 111/2016). 124



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 29 de enero de 2016, por la que se convocan plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2016/17.*

El Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 54/2012, de 6 de marzo, regula en el Título VI la admisión del alumnado en las mismas y atribuye a la Consejería competente en materia de educación el establecimiento de la normativa necesaria para completar determinados aspectos del procedimiento de admisión del alumnado residente en estos centros.

En desarrollo del citado Reglamento Orgánico, la Orden de 28 de marzo de 2012, completa determinados aspectos del procedimiento para la admisión del alumnado residente en las residencias escolares y en las escuelas-hogar.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico de las residencias escolares y en la Orden de 28 de marzo de 2012, por la que se desarrollan determinados aspectos del procedimiento para la admisión del alumnado residente en las residencias escolares y en las escuelas-hogar y se efectúa la convocatoria de plazas para el curso escolar 2012/13,

#### D I S P O N G O

Primero. Convocar plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2016/17.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre los días 1 y 31 de marzo, ambos inclusive, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 28 de marzo de 2012, por la que se desarrollan determinados aspectos del procedimiento para la admisión del alumnado residente en las residencias escolares y en las escuelas-hogar y se efectúa la convocatoria de plazas para el curso escolar 2012/13. Las solicitudes se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo I de la presente Orden.

Tercero. Las personas solicitantes que vayan a cursar enseñanzas obligatorias podrán solicitar plaza en las residencias escolares incluidas en el Anexo II que oferten plazas para el alumnado de las mismas y en las escuelas-hogar que figuran en el Anexo III.

Las personas solicitantes que vayan a cursar enseñanzas posobligatorias podrán solicitar plaza en las residencias escolares incluidas en el Anexo II.

Cuarto. El umbral de patrimonio a que se refiere el artículo 3.1 de la Orden de 28 de marzo de 2012 se fija en 60.000 euros.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 del Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 54/2012, de 6 de marzo, la cuantía mensual del precio público para el curso escolar 2015/16 será el importe de las becas de residencia escolar para las diferentes enseñanzas, que se recojan en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio para el referido curso escolar, dividido entre diez.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**SOLICITUD PLAZA PARA RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS-HOGAR**

**NUEVA ADJUDICACIÓN**     **RENOVACIÓN**

Fecha de presentación: ..... / ..... / .....

Los recuadros sombreados son a cumplimentar por la Administración

Número de registro: 

--	--	--	--	--	--

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
Primer Apellido					Segundo Apellido					
Nombre					Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>	NIF		Fecha de nacimiento	
Tipo de Vía <sup>(1)</sup>					Núm.		Escalera		Piso	Letra
Localidad					C. Postal		Provincia		Teléfono	
(1) Tipo de vía: Cumplimentar con uno de los códigos siguientes <b>1</b> si es calle; <b>2</b> : plaza; <b>3</b> : avenida; <b>4</b> : paseo; <b>5</b> : ronda; <b>6</b> : carretera; <b>7</b> : travesía; <b>8</b> : otros.										

2 DATOS ACADÉMICOS					
1. Curso y enseñanza que realiza el solicitante en el curso actual: .....					
Centro donde los realiza: .....	Código: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>				
Localidad: .....	Provincia: .....				
2. Curso para los que solicita plaza de Residencia Escolar o Escuela-Hogar:					
<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN PRIMARIA <input type="checkbox"/> EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA <input type="checkbox"/> EDUCACIÓN ESPECIAL	CURSO: <input type="text"/> CÓDIGO: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>				
<input type="checkbox"/> BACHILLERATO    Modalidad .....	CURSO: <input type="text"/>				
<input type="checkbox"/> FORMACIÓN PROFESIONAL <input type="checkbox"/> C.F. GRADO MEDIO <input type="checkbox"/> C.F. GRADO SUPERIOR	CURSO: <input type="text"/>				
DENOMINACIÓN DEL CICLO FORMATIVO .....					
<input type="checkbox"/> ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO <input type="checkbox"/> C.F. GRADO MEDIO <input type="checkbox"/> C.F. GRADO SUPERIOR	CURSO: <input type="text"/>				
DENOMINACIÓN DEL CICLO FORMATIVO .....					
<input type="checkbox"/> ENSEÑANZAS DEPORTIVAS, PROFESIONALES DE MÚSICA O PROFESIONALES DE DANZA					
DENOMINACIÓN .....					
3. Residencias Escolares o Escuelas Hogar donde solicita plaza: .....					
1º .....	Código: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>				
2º .....	Código: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>				
3º .....	Código: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr></table>				

3 MOTIVO DE LA SOLICITUD	
a) <input type="checkbox"/> Lejanía del domicilio al centro que imparte las enseñanzas solicitadas e imposibilidad de servicio de transporte.	<input type="checkbox"/> (S/N)
b) <input type="checkbox"/> Pertenencia a familia que pasan largas temporadas fuera de su lugar de residencia.	<input type="checkbox"/> (S/N)
c) <input type="checkbox"/> Pertenencia a familia en situación de dificultad extrema.	<input type="checkbox"/> (S/N)
d) <input type="checkbox"/> Hijo o hija de mujer atendida en centro de acogida para mujeres víctimas de violencia de género.	<input type="checkbox"/> (S/N)
e) <input type="checkbox"/> Compatibilizar los estudios de educación secundaria obligatoria con enseñanzas profesionales de música o danza.	<input type="checkbox"/> (S/N)
f) <input type="checkbox"/> Compatibilizar la escolarización con la progresión deportiva en clubes y entidades de superior categoría.	<input type="checkbox"/> (S/N)
Todas las circunstancias deberán acreditarse con la correspondiente documentación.	

4 OTRAS CIRCUNSTANCIAS		
a) Renta de la unidad familiar <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 50px; height: 20px;"></td></tr></table>		
Números de miembros de la unidad familiar <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 50px; height: 20px;"></td></tr></table>		
b) Discapacidad		
<input type="checkbox"/> Alumno/a	<input type="checkbox"/> Tutores o guardadores legales	
<input type="checkbox"/> Hermanos o hermanas o menores en acogimiento		
c) <input type="checkbox"/> Familia numerosa <input type="checkbox"/> Monoparental		
d) <input type="checkbox"/> Algún miembro de la familia que ejerce la tutela se encuentra internado de un centro penitenciario		



<b>5 PARA ENSEÑANZAS POSOBLIGATORIAS</b>	
a) Nota media del último curso finalizado	<input type="text"/>
b) Distancia en kms. entre el domicilio familiar y el centro más cercano donde se imparten las enseñanzas que se desean cursar	<input type="text"/>

<b>6 INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO</b>			
(Deberá incluir todos los miembros de la unidad familiar y ser firmada por los mayores de 16 años a fecha de 31 de diciembre del ejercicio fiscal del IRPF inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de finalización del periodo de presentación de la solicitud de admisión)			
A efectos de acreditación de la renta anual de la unidad familiar, los abajo firmantes <b>DECLARAN</b> responsablemente que cumplen sus obligaciones tributarias, así como que <b>AUTORIZAN</b> expresamente a la Consejería competente en materia de educación para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, la información de carácter tributario de ejercicio fiscal del IRPF inmediatamente, con plazo de presentación vencido, a la fecha de finalización del periodo de presentación de la solicitud de admisión.			
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	
NIF/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:	PARENTESCO:	FIRMA:

002144/1

**7 ACREDITACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS DECLARADAS**

A efectos de acreditación del domicilio familiar, de la discapacidad, o de la pertenencia a familia con la condición de numerosa, el firmante de la solicitud o, en su caso, los abajo firmantes, AUTORIZAN a la Consejería competente en materia de educación para recabar la información necesaria con el fin de verificar los datos declarados. **(Deberá marcar con una X la circunstancia declarada y, en su caso, cumplimentar los datos y firmar para autorizar la verificación)**

LOCALIDAD DEL DOMICILIO FAMILIAR

FAMILIA NUMEROSA

DISCAPACIDAD DEL ALUMNO/A

DISCAPACIDAD DE ALGÚN TUTOR O GUARDADOR LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:

NIF/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:	PROVINCIA DE NACIMIENTO:	FIRMA:
----------	----------------------	--------------------------	--------

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:

NIF/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:	PROVINCIA DE NACIMIENTO:	FIRMA:
----------	----------------------	--------------------------	--------

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:

NIF/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:	PROVINCIA DE NACIMIENTO:	FIRMA:
----------	----------------------	--------------------------	--------

DISCAPACIDAD DE ALGÚN HERMANO/A O MENOR EN ACOGIMIENTO

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:

NIF/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:	PROVINCIA DE NACIMIENTO:	FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA LA VERIFICACIÓN:
----------	----------------------	--------------------------	---------------------------------------------------

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:

NIF/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:	PROVINCIA DE NACIMIENTO:	FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA LA VERIFICACIÓN:
----------	----------------------	--------------------------	---------------------------------------------------

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:

NIF/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:	PROVINCIA DE NACIMIENTO:	FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA LA VERIFICACIÓN:
----------	----------------------	--------------------------	---------------------------------------------------

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:

NIF/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:	PROVINCIA DE NACIMIENTO:	FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA LA VERIFICACIÓN:
----------	----------------------	--------------------------	---------------------------------------------------

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:

NIF/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:	PROVINCIA DE NACIMIENTO:	FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA LA VERIFICACIÓN:
----------	----------------------	--------------------------	---------------------------------------------------

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:

NIF/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:	PROVINCIA DE NACIMIENTO:	FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA LA VERIFICACIÓN:
----------	----------------------	--------------------------	---------------------------------------------------

002144/1

(Página 4 de 4)

ANEXO I

8	LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>D./D<sup>a</sup>. ..... como solicitante/padre/ madre/tutor legal/guardador legal, <b>SOLICITA</b> le sea adjudicada la plaza de residencia escolar, para el curso escolar 20 ..... / ..... .</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p>Firma del solicitante, padre, madre, tutor legal o guardador legal.</p> <p>Fdo.: .....</p>	

**DIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS****PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería competente en materia de educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la realización de notificación, traslado de información.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.

## ANEXO II

RESIDENCIAS ESCOLARES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN QUE OFERTAN PLAZAS PARA EL ALUMNADO DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y POSTERIORES A LA OBLIGATORIA

ALMERÍA			
Código	Denominación	Localidad	Domicilio
04000237	Maestro Juan de la Cruz	Albox	Taberno, 4
04001023	Madre de la Luz	Almería	Calzada de Castro, 1
04700168	Ana María Martínez Urrutia	Almería	Paseo de la Caridad, 25 (Finca Santa Isabel)
04700247	Carmen de Burgos	Almería	Ctra. de Níjar, Km. 7
04004346	San José	Vélez-Rubio	El Cabecico, s/n
CÁDIZ			
Código	Denominación	Localidad	Domicilio
11700226	Rancho Colores Jerez	Jerez de la Frontera	Ctra. N-IV km. 642
11000915	San Isidro Labrador	Los Barrios	Avda. Don Juan Rodríguez, s/n
11007934	Nuestra Señora de los Remedios	Olvera	C/ Ramón y Cajal, 1
11700202	Las Canteras	Puerto Real	Paseo de las Canteras, s/n
11700214	San Roque (1)	San Roque	Ctra. S. Roque - La Línea, s/n
11005573	Sanlúcar El Picacho	Sanlúcar de Barrameda	Avda. de la Constitución, s/n
11005998	Guzmán El Bueno	Tarifa	Huerta del Rey, s/n
CÓRDOBA			
Código	Denominación	Localidad	Domicilio
14000458	Ascensión del Prado	Baena	C/ Antonio Machado, s/n
14700171	Felipe Solís	Cabra	Avda. Fuente del Río, 13-15
14001001	Miguel Careaga y C. Mora	Cardeña	C/ Doctor Fleming, 1
14003009	La Aduana	Córdoba	Avda. del Mediterráneo, s/n
14004609	Miguel Álvarez de Sotomayor	Lucena	Ctra. Córdoba-Málaga Km. 69
14007763	Cristóbal Luque Onieva	Priego de Córdoba	C/ Haza Luna, s/n

GRANADA			
Código	Denominación	Localidad	Domicilio
18001044	Maestro Sánchez Chanes	Baza	C/ Espiritu Santo, s/n
18700128	Atalaya	Cogollos Vega	Pago de Catacena, s/n
18700116	Virgen de las Nieves	Granada	Avda. de Andalucía, 38
18008919	Medina Lauxa	Loja	Paseo de la Malagona, s/n
18006571	Virgen de los Remedios	Montefrío	Avda. Soler Bans, s/n
18006984	Federico García Lorca	Motril	Prolongación Gabriela Mistral, s/n
HUELVA			
Código	Denominación	Localidad	Domicilio
21700071	Residencia Escolar	Valverde del Camino	Avda. Diputación, s/n
JAÉN			
Código	Denominación	Localidad	Domicilio
23005098	Simeón Oliver	Alcalá la Real	Ctra. de Villalobos, s/n
23001019	Valparaíso	Beas de Segura	Prolongación Santa Teresa, s/n
23700177	La Granja	Marmolejo	C/ Calvario, s/n
23003570	Mirasierra	Santiago de la Espada	C/ Postigos, s/n
23005104	Bellavista	Villanueva del Arzobispo	Avda. Doctor Blanco Rodríguez, 59
MÁLAGA			
Código	Denominación	Localidad	Domicilio
29002344	Virgen de la Fuensanta	Coín	C/ Picasso, 2
29002605	Río Guadiaro	Cortes de la Frontera	C/ Pablo Picasso, 2
29700485	Andalucía	Málaga	C/ Julio Verne, 6
29700448	La Rosaleda	Málaga	Avda. Luis Buñuel, 8
SEVILLA			
Código	Denominación	Localidad	Domicilio
41001264	El Castillo (1)	Cazalla de la Sierra	C/ San Luis de Gonzaga, 5
41001331	Los Pinos	Constantina	C/ Cerro de los Pinos, s/n

(1) Sólo ofertan plazas para enseñanzas posteriores a las obligatorias.

ANEXO III

RELACIÓN DE ESCUELAS HOGAR Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE FORMALIZARON CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2015/16.

CÁDIZ			
Código	Denominación	Localidad	Domicilio
11000061	Jesús, María y José	Alcalá de los Gazules	C/ Ángel de Viera, 1
11002092	San Juan Bosco	Chiclana de la Frontera	Ctra. Campano
11003539	San Rafael	San José del Valle	C/ San Juan Bosco, s/n
CÓRDOBA			
Código	Denominación	Localidad	Domicilio
14006448	Juan de Dios Giménez	Rute	Plaza Nuestra Señora de la Cabeza, 12
14006680	Nuestra Señora de los Remedios	Villafranca de Córdoba	C/ Alcolea, 69
14006734	Mª Jesús Herruzo Martos	Villanueva de Córdoba	C/ Real, 30
GRANADA			
Código	Denominación	Localidad	Domicilio
18000167	Cristo Rey	Albuñol	C/ Real, 20
18001408	Reina Isabel	Cájar	C/ Real, 14
18004951	Stella Maris	Castell de Ferro	Ctra. de Almería
18003910	Andrés Manjón	Granada	C/ Molinos, 63
18003958	Divina Infantita	Granada	C/ Valle Gran Rey, 4
18004021	Ciudad de los Niños	Granada	Ctra. de Málaga, s/n
18004033	Madre Teresa	Granada	C/ San Juan de los Reyes, 81
18004771	Divina Infantita	Guadix	C/ Santa María, 5
18700751	Asociación Pro Deficientes Mentales San José	Guadix	Avda. Colmenar, s/n
18005244	Cristo Rey - Pio XII	Huétor Tájar	C/ Pío XII, 42
18008452	Sagrado Corazón	Ugíjar	C/ Gloria, 20



HUELVA			
Código	Denominación	Localidad	Domicilio
21700691	Aspromin	El Campillo	Camino Real, s/n
JAÉN			
Código	Denominación	Localidad	Domicilio
23000121	Cristo Rey	Alcalá la Real	C/ Arcipreste Robles, 8
23002361	Martínez Montañés	Alcalá la Real	Avda. de Europa, 1
23005359	Madre del Divino Pastor	Andújar	C/ María Ana Mogas, 28
23700891	Aprompsi	Jaén	Avda. de Madrid, 15
23002437	Virgen de Guadalupe	Úbeda	Avda. de Cristo Rey, 25
23005335	Hijas de Cristo Rey	Villanueva del Arzobispo	C/ Fuensanta, 14
MÁLAGA			
Código	Denominación	Localidad	Domicilio
29001042	Sagrado Corazón	Antequera	Ctra. de Campillos, s/n
SEVILLA			
Código	Denominación	Localidad	Domicilio
41702205	Orden Hospitalaria de San Juan de Dios	Alcalá de Guadaíra	Autovía Sevilla-Málaga Km. 15

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2016, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes 2015.*

La Orden de 7 de abril de 2010, de la entonces Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, aprobó las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de los Deportes, los cuales se convocarán con carácter anual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2 de la citada Orden, y tienen como finalidad el otorgar público testimonio de reconocimiento a las trayectorias más destacadas en los diferentes ámbitos del deporte en Andalucía, principalmente a aquellas actitudes que son referentes de comportamiento y que contribuyen al engrandecimiento del mismo.

El artículo 2 de la Orden de 7 de abril de 2010 establece modalidades para los premios, especificando en su párrafo final que, en todo caso, serán las resoluciones anuales de convocatoria de los Premios las que determinen las modalidades que se convocan, y, en este sentido, el artículo 7.2 de la citada Orden dispone que, en lo referente a las modalidades que se convoquen en cada año, se estará a lo dispuesto en la correspondiente resolución de convocatoria.

La citada Orden que aprueba las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de los Deportes, en su artículo 7.1, dispone que la convocatoria se efectuará mediante Resolución de la persona titular de la Secretaría General para el Deporte y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la presente convocatoria se convocan ocho modalidades de los Premios: al mejor deportista, a la mejor deportista, al mejor deportista con discapacidad, a la mejor deportista con discapacidad, a la promesa del deporte, al mejor equipo masculino, al mejor equipo femenino y a la mejor iniciativa de prevención y lucha contra la violencia, racismo, xenofobia, intolerancia y actitudes o comportamientos sexistas en el deporte.

Por todo ello, y considerando oportuno proceder a la convocatoria de los Premios Andalucía de los Deportes correspondientes al año 2015, y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

#### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Orden de 7 de abril de 2010, por la que se regulan los Premios Andalucía de los Deportes, se convoca la concesión de los Premios Andalucía de los Deportes 2015, en las modalidades siguientes:

a) Al Mejor Deportista: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo masculino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

b) A la Mejor Deportista: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

c) Al Mejor Deportista con Discapacidad: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo masculino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva que practiquen personas con discapacidad, reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales. En caso de que esta persona deportista requiera el apoyo de una persona guía o piloto, esta última también recibirá el premio.

d) A la Mejor Deportista con Discapacidad: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva que practiquen personas con discapacidad, reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales. En caso de que esta persona deportista requiera el apoyo de una persona guía o piloto, esta última también recibirá el premio.

e) A la Promesa del Deporte: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo masculino o femenino con categoría de edad inferior a la absoluta, que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier categoría, incluida la absoluta, en alguna de las modalidades, especialidades o pruebas deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales, y que se considere que está en permanente progresión.

f) Al Mejor Equipo Masculino: Destinado al reconocimiento de aquel conjunto deportivo de cualquier categoría de edad que, perteneciendo a un Club deportivo, Sociedad Anónima Deportiva, Entidad que desarrolle actividades deportivas con carácter accesorio o Sección deportiva, se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

g) Al Mejor Equipo Femenino: Destinado al reconocimiento de aquel conjunto deportivo de cualquier categoría de edad que, perteneciendo a un Club deportivo, Sociedad Anónima Deportiva, Entidad que desarrolle actividades deportivas con carácter accesorio o Sección deportiva, se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

h) Mejor iniciativa de prevención y lucha contra la violencia, racismo, xenofobia, intolerancia y actitudes o comportamientos sexistas en el deporte.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.8 de la Orden de 7 de abril de 2010, el Jurado podrá otorgar, cuando concurren circunstancias excepcionales apreciadas por unanimidad, menciones especiales no previstas en las modalidades recogidas en la citada Orden o en la presente Resolución.

#### Segundo. Plazo.

El plazo de presentación de candidaturas será de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El modelo de solicitud se publica como Anexo I y el modelo de memoria individualizada de cada persona o entidad candidata explicativa de los méritos realizados se publica como Anexo II.

#### Tercero. Fallo del Jurado.

Conforme al artículo 7.4 de la Orden de 7 de abril de 2010, el fallo del Jurado se dará a conocer mediante Resolución dictada por la persona titular de la Secretaría General para el Deporte, que será publicada tanto en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Cuarto. Normativa reguladora.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 7 de abril de 2010, por la que se regulan los Premios Andalucía de los Deportes.

#### Quinto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2016.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.

ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
---------------------------

**SOLICITUD**

**PREMIOS ANDALUCÍA DE LOS DEPORTES**

AÑO: 20.....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>		
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD PROPONENTE		NIF
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD		DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

<b>2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta. <input type="checkbox"/> Memoria/s de persona o entidad candidata. (Anexo II)

<b>3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE, y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, acepta las bases de la presente convocatoria y el fallo del Jurado y <b>SOLICITA</b> la participación en la convocatoria de los Premios Andalucía de los Deportes.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>



SR/A. PRESIDENTE/A DEL JURADO

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de tramitación de los Premios de Andalucía de los Deportes, así como la recogida de datos a efectos estadísticos, censales y de publicación. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al titular de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte. C/ Juan A. de Vizarrón, S/N. Edificio Torretriana. 41092-SEVILLA</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

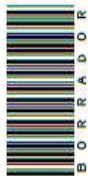
**PREMIOS ANDALUCÍA DE LOS DEPORTES  
MEMORIA DE PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA**

AÑO: 20.....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA/ENTIDAD PROPUESTA				
NOMBRE/DENOMINACIÓN		SEXO (si procede) <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		DNI/NIF
DOMICILIO				
LOCALIDAD			PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
FECHA DE NACIMIENTO (si procede)	LUGAR DE NACIMIENTO (si procede)			
2 DATOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA				
MODALIDAD DE LOS PREMIOS				
2.1 MÉRITOS DEPORTIVOS RELEVANTES EN 20... Y RAZONES QUE MOTIVAN LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA (1)				
RAZONES QUE MOTIVAN LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA (en su caso).				
Formato especialmente previsto para las propuestas en las modalidades 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Para el resto de las modalidades podrán usar este formato, si lo estiman adecuado, especificando las razones arriba indicadas, en su caso, adjuntar una memoria explicativa.				
MÉRITO	PRUEBA OLÍMPICA O NO OL. (2)	CATEGORÍA (3)	SEXO	TIPO DE MÉRITO (4)
MODALIDAD DEPORTIVA		ESPECIALIDAD DEPORTIVA	PRUEBA DEPORTIVA	SISTEMA DE COMPETICIÓN (5)
DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN/DEL RANKING/ DEL RETO		ÁMBITO (español/europeo/mundial)	LUGAR (6)	FECHA (dd/mm/aaaa)
PUESTO	TIPO DE PRUEBA (7)		Nº PAISES (8)	Nº PARTICIPANTES (9)
MÉRITO	PRUEBA OLÍMPICA O NO OL. (2)	CATEGORÍA (3)	SEXO	TIPO DE MÉRITO (4)
MODALIDAD DEPORTIVA		ESPECIALIDAD DEPORTIVA	PRUEBA DEPORTIVA	SISTEMA DE COMPETICIÓN (5)
DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN/DEL RANKING/ DEL RETO		ÁMBITO (español/europeo/mundial)	LUGAR (6)	FECHA (dd/mm/aaaa)
PUESTO	TIPO DE PRUEBA (7)		Nº PAISES (8)	Nº PARTICIPANTES (9)
MÉRITO	PRUEBA OLÍMPICA O NO OL. (2)	CATEGORÍA (3)	SEXO	TIPO DE MÉRITO (4)
MODALIDAD DEPORTIVA		ESPECIALIDAD DEPORTIVA	PRUEBA DEPORTIVA	SISTEMA DE COMPETICIÓN (5)
DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN/DEL RANKING/ DEL RETO		ÁMBITO (español/europeo/mundial)	LUGAR (6)	FECHA (dd/mm/aaaa)
PUESTO	TIPO DE PRUEBA (7)		Nº PAISES (8)	Nº PARTICIPANTES (9)



- (1) Cumplimentar tantas copias del presente anexo como sean necesarias, para incluir todos los méritos relevantes.
- (2) Opciones a poner: OLÍMPICA-PARALÍMPICA-NO OLÍMPICA-NO PARALÍMPICA.
- (3) Absoluta o inferior. En este último caso, especificar entre paréntesis la denominación de la categoría. Por ejemplo: en baloncesto, inferior (junior).
- (4) Ranking, competición o reto (pruebas de autsuperación).
- (5) Especificar la denominación del sistema de competición utilizado, tomando como base la clasificación establecida en el anexo I del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre por el que se regula el deporte de rendimiento de Andalucía.
- (6) Poner localidad y provincia a la que pertenece en paréntesis o localidad y país al que pertenece en paréntesis.
- (7) Escribir el tipo de prueba atendiendo a la clasificación establecida en el anexo I del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre por el que se regula el deporte de rendimiento de Andalucía. En el caso de pruebas de equipo I o II, poner entre paréntesis si la clasificación es por clubes o por selecciones.
- (8) Se contabiliza teniendo en cuenta el total de países representados en la competición internacional en el conjunto de las fases, por modalidad deportiva (no por cada prueba), categoría de edad y sin distinguir sexos. Cumplimentar sólo en competiciones internacionales.
- (9) Número de deportistas o de equipos participantes, dependiendo si la forma o clasificación es individual o por equipos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 20 de enero de 2016, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 2015, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.*

Por Orden de 23 de marzo de 2015 se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Por Orden de 21 de julio de 2015 se hicieron públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombró con carácter provisional funcionario en prácticas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la citada Orden, don José Miguel García López interpuso recurso de reposición en la que solicitaba la revisión de la baremación de los méritos en la fase de concurso, al entender que a los méritos ya baremados había de sumarse un punto en el apartado 2.3.2 del Anexo II.

Con fecha 13.1.2016, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación ha dictado, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Resolución estimatoria del citado recurso de reposición, incrementando la puntuación de la fase de concurso en 1 punto en dicho apartado 2.3.2, debiendo pasar su puntuación de la fase de concurso de 4,0833 a 5,0833 puntos. Ponderando tal puntuación con la correspondiente a la fase de oposición, 7,9630 puntos, en la forma establecida en la base novena de la convocatoria, la puntuación global obtenida por don José Miguel García López es 7,0031 puntos, por lo que el recurrente resulta seleccionado en el citado procedimiento selectivo.

Por todo lo anterior, y en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Consejería

#### D I S P O N E

Primero. Modificar el Anexo I de la Orden de 21 de julio de 2015, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, incluyendo en dicho Anexo a don José Miguel García López, con DNI 15474550N, en la especialidad de Lengua Extranjera Inglés, con una puntuación global de 7,0031 puntos, entre doña Ángela Román Cabrera con DNI 31729506V y puntuación global 7,0113 y doña Ana Navarro León con DNI 20060656X y puntuación global 6,9991.

Segundo. Nombrar con carácter provisional como personal funcionario en prácticas a don José Miguel García López, con DNI 15474550N, en la especialidad de Lengua Extranjera Inglés.

Sevilla, 20 de enero de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2.apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 13.b) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015).

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 1 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 246, de 22 de diciembre de 2015), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2016.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

#### A N E X O

DNI: 78209233X.  
Primer apellido: Márquez.  
Segundo apellido: Quintana.  
Nombre: Francisco.  
Código puesto de trabajo: 8679510.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secret. Provincial.  
Consejería/Organismo Autónomo: Dirección Provincial.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2016, conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierta una plaza de Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada.*

Mediante Resolución conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, de 20 de noviembre de 2015, publicada en el BOJA de 16.12.2015, se convocó a concurso público una plaza de Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada, del área de conocimiento de Cirugía (Plaza 1/10/PCD/56).

Habiendo transcurrido el plazo establecido para solicitar tomar parte en el concurso, y no habiéndose presentado ninguna solicitud de participación en el mismo.

La Rectora de la Universidad de Granada y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud han resuelto dar por concluido el procedimiento y declarar desierta la plaza 1/10/PCD/56, de Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada, del área de conocimiento de Cirugía.

Granada, 19 de enero de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez; la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, Celia Gómez González.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ACUERDO de 9 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Justicia e Interior a la percepción de precios públicos por los servicios prestados por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad Autónoma de Andalucía de valoración extrajudicial de daños y perjuicios en accidentes de vehículos a motor a solicitud de particulares.*

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, configura a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses como órganos técnicos adscritos al Ministerio de Justicia o a las comunidades autónomas con competencias transferidas en justicia, cuya misión principal es auxiliar a la Administración de Justicia en el ámbito de su disciplina científica y técnica. La Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, les atribuye en su artículo 479.5.d), entre otras, la función de emisión de informes y dictámenes a solicitud de particulares en las condiciones que se determinen, habilitando la opción a los particulares de solicitar la valoración del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses al margen de un procedimiento judicial.

La Ley 35/2015, de 22 de septiembre, por la que se reforma el sistema de valoración de daños y perjuicios causados a las personas por accidente de tráfico, en desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina los supuestos en los que particulares y entidades aseguradoras podrán solicitar extrajudicialmente informe al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses exclusivamente para la valoración de daños y perjuicios en accidentes de tráfico, reconociendo la posibilidad de acudir al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuando el perjudicado disponga de una oferta motivada de la entidad aseguradora, existiendo conformidad o no de la misma.

De conformidad con el Real Decreto 1148/2015, de 18 de diciembre, por el que se regula la realización de periciales a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor, el Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas con competencias asumidas en materia de justicia aprobarán para sus respectivos ámbitos territoriales las normas por las que se regulará el precio público, como contraprestación a la realización de la pericia por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la valoración extrajudicial de daños y perjuicios en las personas en accidentes de tráfico. Con el objetivo de lograr el mayor equilibrio respecto a los precios en los distintos territorios, las comunidades autónomas podrán aplicar en su territorio los establecidos por el Ministerio de Justicia. El precio público será único para cada pericia, e incluirá todos los informes del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses que sean necesarios para la determinación y medición de las secuelas y de las lesiones temporales. No incluirá las pruebas complementarias que deban realizarse en centros médicos u hospitalarios que correrán a cargo de la entidad aseguradora.

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, autorizando a todas las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía a la percepción de determinados precios públicos, no encontrando el nuevo servicio a prestar, en atención a su naturaleza pericial y no asistencial ni sanitaria, una categoría similar en los precios públicos aprobados hasta el momento, por lo que se hace necesario determinar y fijar la cuantía de los precios públicos de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar a la Consejería de Justicia e Interior a la percepción de precios públicos por los servicios prestados por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad Autónoma de valoración extrajudicial de daños y perjuicios en accidentes de vehículos a motor a solicitud de los particulares.

En su virtud, a propuesta conjunta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y del Consejero de Justicia e Interior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, el Consejo de Gobierno en su sesión de 9 de febrero de 2016 adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Primero. Se autoriza a la Consejería de Justicia e Interior a percibir precios públicos por los servicios prestados por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de valoración extrajudicial de daños y perjuicios en accidentes de vehículo a motor a solicitud de los particulares, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto

1148/2015, de 18 de diciembre, por el que se regula la realización de periciales a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor.

Segundo. La fijación y revisión de las cuantías de los precios públicos por los servicios prestados por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se llevará a cabo mediante Orden de la Consejería de Justicia e Interior en los términos establecidos por la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 518/2015 ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.*

En cumplimiento de lo requerido por la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario número 518/2015, interpuesto por Asociación de Apoyo al Medio Ambiente contra la inactividad de la administración en la liquidación y el pago de la justificación de la subvención 11/2010/J/197.

#### RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, en relación con el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario número 518/2015, emplazar a cuantos resulten interesados y, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan personarse y comparecer en legal forma ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con el carácter de demandado, en el plazo de nueve días.

Cádiz, 10 de febrero de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2016, de la Dirección General de Patrimonio, sobre bienes declarados de Necesaria Uniformidad de Elementos de Señalización, cuyo Catálogo de Bienes Homologados ha expirado su vigencia.*

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, dedica su Capítulo V a la contratación de obras, bienes y servicios homologados.

Con el régimen de bienes y servicios homologados se pretende una adecuada racionalización de la adjudicación de los contratos, a cuyo fin la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General con competencias en materia de Patrimonio, podrá declarar la necesaria uniformidad de las obras, bienes y servicios objeto de contratación por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y vinculadas.

El artículo 34.4 del Decreto establece que tanto la Administración de la Junta de Andalucía como sus agencias administrativas estarán obligadas a contratar con las empresas homologadas sus correspondientes bienes y servicios homologados. Asimismo, la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 9 de mayo de 2011 establece la obligatoriedad de contratación de dichos bienes por las agencias públicas empresariales y de régimen especial, así como por las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz.

El Catálogo de Bienes y Servicios Homologados de la Junta de Andalucía incluye una amplísima gama de bienes con variedad de características, prestaciones y precios, que pretende satisfacer el máximo de necesidades que puedan plantearse a los órganos y entidades administrativas. Asimismo, se prevé su permanente actualización, al objeto de que los bienes o el equipamiento se adquieran al menor precio con el máximo de prestaciones adicionales. Además, el sistema goza de los mecanismos suficientes para la obtención de ventajas, por economía de escala, en los suministros de grandes cantidades.

En la actualidad, la Dirección General de Patrimonio tiene declarado de necesaria uniformidad los Elementos de Señalización. Sin embargo, la vigencia del Acuerdo Marco de Homologación de Elementos de Señalización ha expirado y por tanto el correspondiente Catálogo de Bienes Homologados, desapareciendo la obligación de contratar los bienes a las empresas que estaban homologadas y comunicar la contratación a la Dirección General de Patrimonio, pero manteniendo la obligatoriedad de solicitar autorización previa de la Comisión Central de Homologación para la contratación de bienes o servicios que habiendo sido declarados de necesaria uniformidad no estuviesen homologados, en virtud del artículo 40 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

No obstante, en tanto se va configurando el nuevo acuerdo marco para la homologación de Elementos de Señalización, tras la propuesta de la Comisión Central de Homologación en su reunión del 23 de noviembre de 2015, la Dirección General de Patrimonio

#### R E S U E L V E

- La derogación de la Resolución de 12 de enero de 2010 de Declaración de Necesaria Uniformidad de Elementos de Señalización.

Los expedientes correspondientes a los bienes objeto de esta Resolución, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la misma, requerirán la correspondiente autorización de la Comisión Central de Homologación, según lo establecido en el artículo 40 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Los expedientes correspondientes a los bienes objeto de esta Resolución, iniciados con posterioridad a la entrada en vigor de la misma, quedan fuera del ámbito del régimen de contratación de bienes y servicios homologados, establecidos en el Capítulo V del Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

La presente Instrucción entrará en vigor al día siguiente de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 2016.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 14 de diciembre de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «La Salle-La Purísima», de Sevilla. (PP. 146/2016).*

Examinada la documentación presentada por doña M.<sup>a</sup> Ángeles Pando Vera, representante legal de Hermanos de las Escuelas Cristiana, entidad titular del centro docente privado «La Salle-La Purísima» (Código 41005038), ubicado en C/ San Luis, núm. 35, de la localidad de Sevilla (Sevilla), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Sevilla de fecha 3 de noviembre de 2015.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «La Salle-La Purísima» (Código 41005038) de la localidad de Sevilla (Sevilla), cuya titularidad es Los Hermanos de las Escuelas Cristianas, para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 14 de diciembre de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Ave María de la Quinta» de Granada. (PP. 167/2016).*

Examinada la documentación presentada por don José Antonio Jiménez Pérez, representante legal de la Fundación Patronato Avemariano de Granada, entidad titular del centro docente privado «Ave María de la Quinta» (Código 18003879), ubicado en Avda. Cervantes, núm. 4, de la localidad de Granada (Granada), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Granada de fecha 16 de noviembre de 2015.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Ave María de la Quinta» (Código 18003879) de la localidad de Granada (Granada), cuya titularidad es la Fundación Patronato Avemariano de Granada, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 12 de enero de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «La Salle-Mirandilla» de Cádiz. (PP. 140/2016).*

Examinada la documentación presentada por doña Irene Morales Marente, representante legal de Hermanos de las Escuelas Cristianas, entidad titular del centro docente privado «La Salle-Mirandilla» (Código 11001609), ubicado en C/ San Juan Bautista de la Salle, núm. 3, de la localidad de Cádiz (Cádiz), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Cádiz de fecha 9 de diciembre de 2015.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «La Salle-Mirandilla» (Código 11001609) de la localidad de Cádiz (Cádiz), cuya titularidad es Los Hermanos de las Escuelas Cristianas, para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 12 de enero de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Santo Domingo Savio» de La Palma del Condado (Huelva). (PP. 143/2016).*

Examinada la documentación presentada por don Manuel Ernesto Granja Corbacho, representante legal de Sociedad San Francisco de Sales-Inspectoría M.<sup>a</sup> Auxiliadora, entidad titular del centro docente privado «Santo Domingo Savio» (Código 21002537), ubicado en C/ María Auxiliadora, núm. 69, de la localidad de La Palma del Condado (Huelva), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Huelva de fecha 14 de diciembre de 2015.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Santo Domingo Savio» (Código 21002537) de la localidad de La Palma del Condado (Huelva), cuya titularidad es la Sociedad San Francisco de Sales-Inspectoría M.<sup>a</sup> Auxiliadora, para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 35, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se hace pública la delimitación de áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, y en el art. 5.1.c) de la Orden de 24 de febrero de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, esta Delegación Territorial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

#### HA RESUELTO

Publicar las áreas de influencia y limítrofes de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial durante el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo de presentación de recursos de alzada y reclamaciones al que se refiere el artículo 52 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

Las áreas de influencia y limítrofes a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución, hasta tanto no sean modificadas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Delegación Territorial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 5 de febrero de 2016.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se hace pública la relación de centros que imparten Educación Secundaria y donde el alumnado que curse simultáneamente enseñanzas de Música o Danza y Educación Secundaria tendrán prioridad en la admisión.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, y el art. 3 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Publicar los centros docentes en los que tendrá prioridad para ser admitido el alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de Música o Danza y enseñanzas de Educación Secundaria y el que siga programas deportivos de alto rendimiento, y que son los siguientes:

- 29005989 IES Politécnico Jesús Marín (para Bachillerato y alumnado de Danza).
- 29701052 IES Sagrado Corazón (para Secundaria Obligatoria y alumnado de Danza).
- 29005916 IES La Rosaleda (para Bachillerato y alumnado de Música).
- 29005965 IES Sierra Bermeja (para Secundaria Obligatoria y alumnado de Música).
- 29006854 IES Sierra Blanca (para Secundaria Obligatoria o Bachillerato y programas deportivos de alto rendimiento).
- 29010870 IES Mare Nostrum (para Secundaria Obligatoria o Bachillerato y alumnado de Música).

Dicha prioridad específica a la que se refiere esta Resolución permanecerá vigente en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución, en tanto no sean modificados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Delegación Territorial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 5 de febrero de 2016.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el recurso P.A. núm. 1368/15 interpuesto por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 1368/15 interpuesto por don José Juan García Pérez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 22.2.2016, a las 10:45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 1368/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 19 de enero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 215/14 interpuesto por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 215/14 interpuesto por doña Susana Naranjo Fabra contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 1.3.2016, a las 10:50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 215/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de enero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. num. 153/14 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 153/14 interpuesto por don Francisco Javier Paz Sánchez contra la Resolución de 12 de febrero de 2014, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 29.3.2016, a las 11,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 153/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de febrero de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 1 de septiembre de 2015, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un conjunto de obras del artista que se cita.*

Don Xoán Manuel Novegil González-Anleo ha manifestado su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía un conjunto de obras de las que es autor y propietario, y que se relacionan en el Anexo, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resultan de gran interés para la colección estable de este Museo. Se trata de una videoinstalación donde se evidencia la relación entre lenguaje y cuerpo, además de siete obras gráficas fechadas entre 2011 y 2014, que forman un conjunto compuesto por carátulas de discos de vinilo, tarjetas postales y carteles, que completarán y enriquecerán la colección del Centro. De este modo, la colección del CAAC contará con una representativa muestra del trabajo de Xoán Anleo.

Los trabajos que se ofrecen en donación son un buen reflejo de la etapa creativa más reciente del artista, centrada en el análisis y la reflexión sobre la identidad y los mecanismos que componen la cultura contemporánea en un contexto en el que la posición que ocupan el observador y el objeto representado es fuente inagotable de debate.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés de los bienes ofrecidos en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en su reunión del 5 de noviembre de 2014 informó favorablemente el ingreso de las mencionadas obras en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y vista la propuesta de la Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo con fecha 21 de enero de 2015,

#### R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles que se relacionan en el Anexo, dispuesta por Don Xoan Manuel Novegil González-Anleo, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de la Colección Museística de Andalucía y de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en

Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2015

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Cultura

#### A N E X O

Título	Medidas	Año	Técnica
Shana & Swan	313 x 312 x 3 mm	2014	Obra Gráfica (Carátula de disco de vinilo). Impresión digital sobre papel estucado
Dirtyline manifiesto	313 x 312 x 3 mm	2014	Obra Gráfica (Carátula de disco de vinilo Impresión digital sobre papel estucado).
Toma de Posición	2 plantillas de 32,5 x 50 cm c/u	2013	Obra Gráfica. Plantillas de cartulina de 220 g., negro y amarillo
Toma de Posición	32,5 x 50 cm	2013	Obra Gráfica. 1 plantilla de cartulina amarilla utilizada para intervención en el espacio público
Desorde	27,5 x 16,5 cm (3 piezas)	2013	Obra Gráfica. Tarjeta postal, tinta negra, corte en dos partes, bolsa de plástico transparente
Secuencia 2. Desprazamento en tempo	variables	2011	Obra Gráfica. b/n y color. 14 carteles, 1 pegatina y tapas de cartón
Desorde	43 x 31 cm (11 piezas)	2013	Obra Gráfica. 8 carteles, tapas de cartón, goma elástica y sobre de plástico
Diálogos quebrados	6'20"	2006	Vídeo instalación

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 21 de enero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 262/2013.*

NIG: 4109142C20130010249.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 262/2013. Negociado: 2J.

Sobre: Divorcio.

De: Don José Moreno Cortés.

Procuradora: Sra. María Luisa Ramos López.

Letrado: Sr. Pablo de Benito Pozo.

Contra: Doña Francisca Berloz Medina.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 262/2013 seguido a instancia de don José Moreno Cortés frente a doña Francisca Berloz Medina se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 351/2015

En Sevilla a trece de mayo de dos mil quince.

Vistos por la Ilma. Magistrada Juez de Primera Instancia número Siete (Familia) de Sevilla, doña Antonia Roncero García, los presentes autos sobre demanda contenciosa de divorcio, seguidos con el número 262/13 instados por la Procuradora Sra. M.<sup>a</sup> Luisa Ramos López en nombre de don José Moreno Cortés contra doña Francisca Berloz Medina declarada en rebeldía, con asistencia letrada.

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Luisa Ramos Cortés, en nombre de don José Moreno Cortés contra doña Francisca Berloz Medina declaro disuelto el matrimonio por divorcio con los efectos legales inherentes y sin costas procesales.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para su anotación marginal correspondiente.

Notifíquese la presente resolución con la advertencia de que la misma no es firme pudiendo formularse recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la suscribe estando celebrando Audiencia Pública el mismo día de su fecha en la Sala de su Juzgado por ante mi el Secretario, que doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, Francisca Berloz Medina en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintiuno de enero de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 25 de enero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 210/2015.*

NIG: 4109142C20150007481.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 210/2015. Negociado: Ov.

De: Aisatu Dumbaya.

Procuradora: Sra. Yolanda Borreguero Font.

Letrada: Sra. María Eva Magariño Jiménez.

Contra: Alex James.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 210/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Sevilla, a instancia de Aisatu Dumbaya contra Alex James sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y Fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 45/2016

En Sevilla, a, veintiuno de enero de dos mil dieciséis.

Vistos por el Ilmo. Magistrado de Juzgado de Primera Instancia número Siete de Sevilla, Antonia Roncero García, los presentes autos de Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 210/2015, instados por el Procurador doña Yolanda Borreguero Font, en nombre y representación de doña Aisatu Dumbaya, con asistencia Letrada, contra don Alex James declarado en situación legal de rebeldía.

### F A L L O

Estimando parcialmente la demanda formulada por la procuradora doña Yolanda Borreguero Font en nombre y representación de doña Aisatu Dumbaya contra don Alex James se determina en relación al hijo menor de edad(—), las siguientes medidas:

1. Se atribuye a la madre la guarda y custodia y la patria potestad de forma compartida a ambos progenitores.

2. Se establece como pensión de alimentos a favor del hijo menor la suma de 200 €/mes desde la interposición de la demanda en la cuenta que designe la actora, actualizándose anualmente conforme al IPC y del 30% en gastos extraordinarios.

Se informa a las partes a modo orientativo que pueden entenderse como gastos ordinarios y extraordinarios:

Son gastos ordinarios usuales e incluidos en la pensión alimenticia los de vestido, los de educación, incluidos los universitarios en centros públicos (recibos que expida el centro educativo, matrícula, seguros, AMPA), ocio, las excursiones escolares, material escolar, transporte, uniformes, libros, aula matinal, comedor.

Son gastos ordinarios no usuales las actividades extraescolares, deportivas, idiomas, bailes, música, informática, campamentos o cursos de verano, viajes al extranjero, cumpleaños y otras celebraciones tales como Primera Comunión, así como los gastos de colegio/universidad privados, y las estancias en residencias universitarias, colegios mayores o similares.

Estos gastos deben ser siempre consensuados de forma expresa y escrita para poderse compartir el gasto y a falta de acuerdo, sufragados por quien de forma unilateral haya tomado la decisión, sin que proceda la autorización judicial subsidiaria para que se comparta el gasto al no revestir el carácter estrictamente necesario, y sin perjuicio de ello de la acción del artículo 156 del Código Civil, si la discrepancia estriba en si debe o no el menor realizar la actividad.

Se entiende por gastos extraordinarios los que tengan carácter excepcional, imprevisible, y estrictamente necesario.

Pueden considerarse gastos extraordinarios de educación las clases de apoyo escolar motivadas por un deficiente rendimiento económico.

Pueden considerarse gastos extraordinarios médicos los odontológicos y tratamientos bucodentales incluida la ortodoncia, logopeda, psicólogo, prótesis, fisioterapia o rehabilitación (incluida la natación) con prescripción facultativa, óptica, gastos de farmacia no básicos y con prescripción médica, y en general los no cubiertos por la sanidad pública o por el seguro médico privado que puedan tener las partes.

Los gastos extraordinarios deben ser siempre consensuados y en caso de discrepancia deben ser autorizados por el Juzgado, instándose acción del artículo 156 del Código Civil, salvo razones objetivas de urgencia.

El consenso debe alcanzarse de forma expresa y escrita antes de hacer el desembolso, sin embargo la atención a la peculiar naturaleza de los gastos extraordinarios, se entenderá prestada la conformidad, si requerido a tal efecto un progenitor por el otro, de forma fehaciente, es decir, que conste sin lugar a dudas la recepción del requerimiento, se dejare transcurrir un plazo de 10 días hábiles sin hacer manifestación alguna. En el requerimiento que realice el progenitor que pretende hacer el gasto se deberá detallar cuál es el gasto concreto que precise el hijo y se adjuntará presupuesto donde figure el nombre del profesional que lo expide.

Los anteriores listados no tienen carácter exhaustivo.

3. No se establece régimen de visitas al desconocer el paradero del padre, sin perjuicio de la posible modificación de medidas.

No procede imponer las costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de Apelación ante este Juzgado, dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación y de conformidad con lo previsto en el artículo 774, párrafo 5, en relación con los artículos 458 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, dicho recurso no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas en la misma.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Alex James, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinticinco de enero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 24 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de Juicio Verbal núm. 1752/2014. (PP. 3186/2015).*

NIG: 4109142C20140055386.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1752/2014. Negociado: 4.

De: Aluminios Soan, S.L.

Procuradora: Sra. Rosa Baena Jiménez.

Contra: Don Alfonso Medina Cimbrero.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1752/2014, seguido a instancia de Aluminios Soan, S.L., frente a Alfonso Medina Cimbrero se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 236/2015

En Sevilla, a veintitrés de noviembre de dos mil quince.

Vistos por mí, doña María Trinidad Vergara Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla y su partido, los presentes autos de juicio verbal de reclamación de cantidades debidas, seguidos con el número 1752/14, a instancia Aluminios Soan, S.L., representado por el Procurador Sra. Baena Jiménez, y asistido por el Letrado Sr. Navarro de León, frente a don Alfonso Medina Cimbrero, en situación procesal de rebeldía.

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda promovida por doña Rosa Baena Jiménez, Procuradora de los Tribunales y de Aluminios Soan, S.L., debo condenar a don Alfonso Medina Cimbrero, a abonar a la actora la suma de 4.240,17 euros, más los intereses del art. 1108 del CC desde la presentación de la demanda, y hasta la presente resolución que serán los del art. 576 de la LEC, y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, informándole que no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación.

Y encontrándose dicho demandado, Alfonso Medina Cimbrero, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veinticuatro de noviembre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 9 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de Juicio Verbal núm. 257/2014. (PP. 3092/2015).*

NIG: 4109142C20140007342.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 257/2014. Negociado: 3.º

De: Don José María Sánchez Ruiz.

Procurador Sr.: Pedro Campos Vázquez.

Contra: Rustam Belinin y Natalia Vasilievna Tatarinova.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 257/2014 seguido a instancia de José María Sánchez Ruiz frente a Rustam Belinin se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 74/2015

En Sevilla, a diecinueve de mayo de dos mil quince.

Vistos por don Antonio Jesús Cubero Gómez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de los de Sevilla y su partido, los presentes autos del juicio verbal núm. 257/2014 seguidos a instancia de don José María Sánchez Ruiz, representado por el Procurador don Pedro Campos Vázquez y asistido por el Letrado don Fermín Bernabé Vázquez Sánchez, contra doña Natalia Vasilievna Tatarinova y don Rustam Belinin, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, de acuerdo con los siguientes

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Pedro Campos Vázquez, en nombre y representación de don José María Sánchez Ruiz contra doña Natalia Vasilievna Tatarinova y don Rustam Belinin.

Primero. Condeno a los demandados a abonar de forma solidaria al actor la cantidad de siete mil doscientos (7.200) euros.

Segundo. Asimismo condeno a los demandados de forma solidaria a abonar al actor un interés anual igual al interés legal del dinero, que se incrementará en dos puntos desde la fecha de esta resolución, computado sobre la suma objeto de condena desde el 27 de marzo de 2014 hasta su completo pago.

Tercero. Todo ello se entiende con expresa imposición a los demandados de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, mediante escrito en el que deberá exponer las alegaciones en las que base su impugnación además de citar los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4102 0000 04 025714, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Asimismo la parte recurrente que no sea persona física deberá aportar el justificante del pago de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional, salvo concurrencia de los demás supuestos de exención previstos en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre (Ministerio Fiscal, Administración General del Estado, las

de las Comunidades Autónomas, las entidades locales y organismos públicos dependientes de todos ellos o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita).

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Rustam Belinin, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a nueve de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 30 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 950/2012. (PP. 3093/2015).*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 950/2012. Negociado: 3C.

De: Don Juan Enrique Nieto Julián.

Procurador: Sr. Pedro Campos Vázquez.

Contra: Acrob-Urb, S.L.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 950/2012 seguido a instancia de Juan Enrique Nieto Julián frente a Acrob-Urb, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 101/15

En Dos Hermanas, a 28 de septiembre de 2015.

Doña Irene de la Rosa López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas y de su partido, ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los autos de Juicio Ordinario 950/2012 promovidos por Juan Enrique Nieto Julián, representado por el Procurador Sr. Campos Vázquez contra Acro-Orb, S.L., declarado en situación de rebeldía procesal.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La parte actora presentó demanda de juicio ordinario arreglada a la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, que fue presentada ante este Juzgado, contra la referida demandada, mediante escrito en el que, tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que consideró de aplicación terminaba suplicando que tras los trámites de ley se dictara sentencia conforme al suplico de la misma.

Segundo. Admitida la demanda, por considerarse este Juzgado competente, se acordó la citación de la parte demandada para que la contestase lo cual no verificó en tiempo y forma.

Tercero. Al acto de la audiencia previa compareció tan sólo la actora, no la demandada, habiendo sido citada en forma legal.

La parte actora ratificó su demanda.

Se propusieron las pruebas y resultaron admitidas las que se recogen en el soporte audiovisual unida a la causa, quedando con ello los autos conclusos para dictar sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

#### F A L L O

Que estimo la demanda formulada por Juan Enrique Nieto Julián y condeno a Acrob-Urb, S.L., a que abone al actor el importe de 23.591,19 euros, con imposición de las costas a la demandada.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán presentar recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, previa consignación del depósito legalmente exigido.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación: Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Magistrada que la suscribe en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Acrob-Urb, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a treinta de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 943/2013.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 943/2013. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20130010227.

De: Don José David Aguilar González.

Abogado: Francisco Javier Terán Conde.

Contra: Ministerio del Interior, Fogasa y Arcion, S.A., Construcciones, Genera Cuatro, S.L., Tecnología de Montajes y Mantenimientos, S.A., Obras MM Bleda, S.L., Francisco Barbero Cuenca, y Unión Temporal de Empresas Genera Quatro, S.L. y Tecmo, S.A. «UTE Mantenimiento DGP Sur».

Abogado: Abogado del Estado.

### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 943/2013, a instancia de la parte actora don José David Águila González, contra Ministerio del Interior, Fogasa y Arcion, S.A., Construcciones, Genera Cuatro, S.L., Tecnología de Montajes y Mantenimientos, S.A., Obras MM Bleda, S.L., Francisco Barbero Cuenca, y Unión Temporal de Empresas Genera Quatro, S.L. y Tecmo, S.A., «UTE Mantenimiento DGP Sur» sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Y para que sirva de notificación al demandado Genera Cuatro, S.L., Tecnología de Montajes y Mantenimientos, S.A., Arcion, S.A., Construcciones, Obras MM Bleda, S.L. y Unión Temporal de Empresas Genera Quatro, S.L. y Tecmo, S.A., UTR Mantenimiento DGP Sur, OHL Servicios Ingesan S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con fecha de juicio para el próximo 17 de marzo de 2016 a las 9,05 horas de su mañana, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de febrero de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 15 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 320/2014.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 320/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110007401.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Prorrody del Sur, S.L.U.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 320/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Prorrody del Sur, S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 15.1.16 del tenor literal siguiente:

#### DECRETO NÚM. 35/16

Letrado/a de la Administración de Justicia doña María Amparo Atares Calavia. En Sevilla, a quince de enero de dos mil dieciséis.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Prorrody del Sur, S.L.U.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 1.12.14 por un total de 661,04 € de principal más la de 200 € calculados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la L.R.J.S que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

#### A C U E R D O

Declarar al/a los ejecutado/s Prorrody del Sur, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 661,04 € de principal más la de 200 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma ajuicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Prorrody del Sur, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de enero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 1 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 162/2013.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 162/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130001746.

De: Doña Patricia Florencio Domínguez.

Contra: Fogasa y Amal Andaluza Asociación de Mujeres Inmigrantes.

### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 162/2013 a instancia de la parte actora doña Patricia Florencio Domínguez contra Fogasa y Amal Andaluza Asociación de Mujeres Inmigrantes sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 1.2.16 del tenor literal siguiente:

Comparecencia. En Sevilla, a uno de febrero de dos mil dieciséis. Ante la Letrada de la Administración de Justicia, comparece quien dice ser y llamarse Patricia Florencio Domínguez lo que acredita con DNI núm. 28827787R, que exhibe y se le devuelve, asistida por doña Carmen Lozano Pérez que comparece en sustitución de su compañero el Letrado don Francisco Picchi Arévalo quien manifiesta:

Que llegado el día y la hora del acto de conciliación y juicio, no constando citada en legal forma la empresa demandada Amal Andaluza Asociación de Mujeres Inmigrantes, habiendo sido devuelto correo en varias ocasiones, se acuerda la suspensión del juicio señalado para hoy.

En este acto y a la luz del escrito presentado por la actora en fecha 25.1.16 por el que manifiesta que la empresa se encuentra en concurso de acreedores, se señala nuevamente para el próximo día 19 de abril de 2016, a las 9,30 horas y ante la Letrada de la Administración de Justicia a las 9,00 horas quedando citada la parte compareciente y debiéndose citar a la demandada a través de Edicto, cítese también en debida forma a la Administradora concursal doña M.<sup>a</sup> Dolores Moreno Machuca y a Fogasa.

Leída la presente es hallada conforme, y en prueba de ello firma el compareciente y conmigo, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Amal Andaluza Asociación de Mujeres Inmigrantes actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de febrero de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 1 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 182/2015.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 182/2015. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20140008412.

De: Doña Guadalupe Chaves Martínez.

Contra: Don Félix Moya Rodríguez.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 182/2015 a instancia de la parte actora doña Guadalupe Chaves Martínez contra don Félix Moya Rodríguez sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto y Decreto de fecha 27.7.15 del tenor literal siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a veintisiete de julio de dos mil quince.

Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña Guadalupe Chaves Martínez, contra don Félix Moya Rodríguez se dictó resolución judicial en fecha 12 de junio de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada en materia de despido por doña Guadalupe Chaves Martínez, contra el demandado don Félix Moya Rodríguez debo declarar y declaro la Improcedencia del despido de fecha 1.6.2014, declarando extinguida la relación laboral condenando al demandado don Félix Moya Rodríguez a que abone a la actora en concepto de indemnización la cantidad de 1.910,78 euros, así como 4.501,29 euros en concepto de salarios de tramitación.

Que estimando la demanda presentada en materia de reclamación de cantidad por don Guadalupe Chaves Martínez, contra el demandado don Félix Moya Rodríguez debo condenar y condeno a la empresa Félix Moya Rodríguez a que abone a la actora la suma de 5.499,34 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio

todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

#### PARTE DISPOSITIVA

- S.S.<sup>a</sup> Itma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Félix Moya Rodríguez en cantidad suficiente a cubrir la suma de 12.460,75 euros en concepto de principal (1.910,78 + 4.501,29 de indemnización más salarios + 6.048,68 euros de reclamación de cantidad), más la de 3.738 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe. La Magistrada-Juez. La Secretaria.

#### D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintisiete de julio de dos mil quince.

#### H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal

actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los Organismos Públicos AEAT INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado don Félix Moya Rodríguez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 4 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 274/2015.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 274/2015. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120008699.

De: Don Francisco Javier Martín Cardona.

Contra: PSJM Screen Tecnichs, S.L., y Fogasa.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 782/12 a instancia de la parte actora don Francisco Javier Martín Cardona contra PSJM Screen Tecnichs, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 4.2.15 del tenor literal siguiente:

#### DECRETO NÚM. 90/16

Letrado/a de la Administración de Justicia: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil dieciséis.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Francisco Javier Martín Cardona ha presentado demanda de ejecución frente a PSJM Screen Tecnichs. S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 25.11.15 por un total de 7.847,66 € de principal más la de 1.569,53 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. Por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Sevilla se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 30.10.12 respecto del mismo deudor y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Segundo. Dispone el art. 276.3 de la LRJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la ejecutada se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar a la ejecutada PSJM Screen Tecnichs, S.L., en situación de Insolvencia total por importe de 7.847,66 € de principal más la de 1.569,53 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se

entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada PSJM Screen Tecnichs, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Secretaría General Técnica hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Centro Directivo que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: «Evolución y actualización del parque de aplicaciones que conforma el equipamiento lógico a medida de los sistemas informáticos de gestión de la Consejería».
  - b) Número de expediente: 2015/000032.
  - c) Lugar de ejecución. Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 18 meses.
  - e) Prórroga: Alcance 18 meses.
  - f) Fechas de publicación de los anuncios de licitación: BOJA núm. 172, de 3 de septiembre de 2015, BOE núm. 225, de 19 de septiembre de 2015, y DOUE núm. 2015/S 164-300501, de 26 de agosto de 2015.
3. Tramitación del procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 1.595.203,50 euros (IVA incluido).
5. Formalización.
  - a) Fecha de adjudicación: 23 de diciembre de 2015.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 29 de enero de 2016.
  - c) Contratista: Ayesa Advanced Technologies, S.A., CIF A-41132036.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Precio del contrato: 1.289.739,00 euros (IVA incluido).

Sevilla, 5 de febrero de 2016.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la Zona Sur de la provincia de Cádiz».

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
  - c) Número de expediente: 2015/000022 (7-CA-2177-00-00-GI).
  - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la Zona Sur de la provincia de Cádiz».
3. Formalización de contrato.
  - a) Fecha de formalización: 1 de febrero de 2016.
  - b) Contratista: Estampaciones Casado, S.L.
  - c) Importe de adjudicación: Dos millones doscientos ochenta y seis mil seiscientos dos euros con sesenta y un céntimos (2.286.602,61 euros), IVA incluido.

Sevilla, 5 de febrero de 2016.- El Director General, Jesús Huertas García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.*

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Justicia e Interior.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 2015/000028.

2. Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento de la sede de la Unidad de Policía, sita en calle Bergantín, núm. 39, de Sevilla.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación: Treinta y seis mil doscientos treinta y un euros con cuarenta céntimos (36.231,40 €), IVA excluido.

Importe total: Cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta euros (43.840,00 €), de los cuales siete mil seiscientos ocho euros con sesenta céntimos (7.608,60 €) corresponden al 21% de IVA.

5. Adjudicación.

Fecha: 24 de noviembre de 2015.

Importe de adjudicación: Treinta y seis mil ciento cincuenta euros (36.150,00 €), IVA excluido.

Importe de adjudicación total: Cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y un euros con cincuenta céntimos (43.741,50 €), de los cuales siete mil quinientos noventa y un euros con cincuenta céntimos (7.591,50 €) corresponden al 21% de IVA.

6. Formalización.

Fecha: 30 de noviembre de 2015.

Contratista: Eulen, S.A.

NIF: A-28517308.

Sevilla, 5 de febrero de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.
  - c) Número de expediente: 01/2015/ECA.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Contratación del suministro eléctrico de las instalaciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 09310000-5.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Contrato basado en acuerdo marco de fecha 30 de octubre de 2015 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (MRC/2015/0002).
4. Valor estimado del contrato: 174.869,76 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: 87.434,88 euros. Importe total: 105.796,20 euros.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 22 de diciembre de 2015.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de diciembre de 2015.
  - c) Contratista: Endesa Energía, S.A.U. (A81948077).
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 87.434,88 euros. Importe total 105.796,20 euros.

Cádiz, 28 de enero de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por la que se anuncia la formalización del contrato que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga.
  - c) Número de expediente: MA/DTMA/SERV/01.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, ubicadas en Paseo de Reding, núm. 20, y C/ Mauricio Moro Pareto, núm. 2, 3.ª planta.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) 154.710,74 € (IVA excluido); correspondiendo a esta cantidad un IVA de 32.489,26 €, por lo que el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de 187.200 €.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 26 de enero de 2016.
  - b) Fecha de formalización: 1 de febrero de 2016.
  - c) Contratista: Ilunión Limpieza y Medioambiente, S.A.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de adjudicación: 123.551,04 € (IVA excluido), lo que supone un IVA de 25.945,72 €, resultando un importe total incluido IVA de 149.496,76 €.

Málaga, 10 de febrero de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Promociones Pablo Carrasco, S.L.

NIF: B21305388.

Expediente: 21/9456/2015/EP.

Infracción: Art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Fecha: 19.1.2016.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Huelva, 5 de febrero de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-069/2015.

Encausado: Cinebox Exhibición, S.L. – Cine Aqualón Puerto.

Acto que se notifica: Remisión resolución.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Expte.: S-066/2015.

Encausado: Doumbia Diakaridia.

Acto que se notifica: Remisión resolución y 048.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 1 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceadá Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se informa de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de artesanía, modalidad ARE, de empresas, personas físicas o jurídicas, artesanas, correspondiente al ejercicio 2014.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, he resuelto hacer pública las subvenciones concedidas por esta Delegación Territorial al amparo de la Orden de 9 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de artesanía y se convocan, para el ejercicio 2014, las subvenciones a conceder en favor de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas y en favor de empresas, personas físicas o jurídicas, artesanas, (Modalidad ARA/E).

La finalidad de la convocatoria es poner en valor los productos artesanos andaluces, su difusión y comercialización, modernizar los talleres y empresas artesanas, fomentar el empleo en artesanía, impulsar el asociacionismo en todos sus niveles y apoyar la creación y consolidación de Asociaciones de Artesanos y Artesanas, así como la identificación geográfica de las Zonas y Puntos de interés artesanal de la Comunidad Autónoma Andaluza. Las subvenciones fueron concedidas mediante Resolución de 15 de julio de 2015 y se aplican a las partidas presupuestarias: 1800010000 G/76A/47402/00 01 para Gastos Corrientes y 1800010000 G/76A/47402/00 01 2003000029 para Gastos de Capital, con cargo al ejercicio 2015 de la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía:

NÚM. ORDEN	EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE SOLICITANTE	MUNICIPIO	IMPORTE SUBVENCIÓN
1	ARE2014MA0002	40872668N	PUÑET TERRADO MONTSERRAT	TORRE DEL MAR	13128,3
2	ARE2014MA0009	B92086388	1985 VIARCA SL	MÁLAGA	8446,62
3	ARE2014MA0006	J93263846	BORDADOS JUAN ROSEN S.C	MÁLAGA	5482,72
4	ARE2014MA0025	77659884Q	MOYANO BUSTOS GASTÓN MARCELO	MIJAS	7177,88
5	ARE2014MA0020	02898805T	LEKUONA LÓPEZ SONIA	MIJAS	5496
6	ARE2014MA0016	79118020K	CHBIHI LOUHOUDI HABBASSI FATIMA-ZOHRA	MIJAS	4861,16
7	ARE2014MA0014	25097440R	ZUMAQUERO MACIAS JUAN JOSÉ	MÁLAGA	6400
8	ARE2014MA0008	X1449698P	WASSINK CLAUDIA MARINA	NERJA	1262,34
9	ARE2014MA0026	X5447422X	DI CARLO MONICA	ESTEPONA	5471,27
10	ARE2014MA0011	50794267D	GUILLEN AGUILERA MARIA	CORTES DE LA FRA.	1980,16
11	ARE2014MA0024	45071407D	ANGULO JEREZ JOSÉ BIENVENIDO	MIJAS	2675,65
12	ARE2014MA0019	X4691962P	SVIRIDENKO MARIA	MÁLAGA	831,4
13	ARE2014MA0001	20027706L	BISCIA AGUILAR, JOSÉ MARÍA	ALGARROBO	3513,6
14	ARE2014MA0013	33362907G	RUIZ LOPEZ ANGEL LUIS	CÓMPETA	2400
15	ARE2014MA0018	51343913R	RUIZ MILLAN BENIGNO	FUENGIROLA	2399,04
16	ARE2014MA0007	78983969Z	ALVAREZ ALFONSO FLORENCIA	MARBELLA	2672,34
17	ARE2014MA0003	75068717Y	COZAR MOYA, PASCUAL	ALZAINA	2123,08
18	ARE2014MA0005	B92991298	CERÁMICAS MOCLINEJO, S.L.	MOCLINEJO	3939,83
19	ARE2014MA0023	X6684510C	POPA LIANA	MIJAS	4800
20	ARE2014MA0015	50445564D	DE LA GUERRA REDONDO JORGE ANTONIO	BENALMÁDENA	2067,12
21	ARE2014MA0004	52588705X	ANTONIO BUENO CORTES	TORROX	2007,57
22	ARE2014MA0012	24787841M	NAVARRETE CHAMIZO JOSEFINA	MÁLAGA	956,08

Málaga, 8 de febrero de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

Interesada: Liliana Díaz de la Rosa.  
Expediente núm.: AL/PCA/00006/2007.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Marcela Alejandra Pedrosa Cimo.  
Expediente núm.: AL/PCA/00041/2007.  
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Esta Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el órgano que dictó el acto, e igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 9 de febrero de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de anuncios:

Núm. expediente: 3480/2015/S/CA/427.

Núm. acta: I112015000130708.

Interesado: Jepiga, S.L.

CIF: B-13553557.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 19.1.2016.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral

Núm. expediente: 1223/2015/S/CA/162.

Núm. acta: I112015000040071.

Interesado: Don Eulalio González González, trabajador de Construcciones Francisco Javier Vázquez, S.L.

NIF: 75742500-G.

Acto: Resolución de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 30.11.2015.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Cádiz, 5 de febrero de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que a continuación se relacionan.*

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, núm. 6 1.ª planta, Edif. Junta de Andalucía, 11008, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Nombre y apellidos/razón social: Teodora Pérez-Luna Valencia.

NIF/CIF: 31.659.474C.

Procedimiento: Reintegro Subvención Expte. CA/L3/193585/13.

Identificación del acto a notificar: Notificación resolución reintegro.

Cádiz, 10 de febrero de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

Intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se citan por el servicio de correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos de subsanación, haciéndoles saber a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, 4.º planta, de Huelva, en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación.

Expediente: RCACHU20150346.  
Interesado: Infante Conde, S.L.U.  
Acto notificado: Requerimiento de Subsanación.

Expediente: RCACHU20150353.  
Interesado: Gestión e Inversión Pádel, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento de Subsanación.

Expediente: RCACHU20150375.  
Interesado: Fishing Handcraft, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento de Subsanación.

Expediente: RCACHU20150392.  
Interesado: Kamal El Moutaqi El Kafi.  
Acto notificado: Requerimiento de Subsanación.

Expediente: RCACHU20150414.  
Interesado: Claudia Catrina.  
Acto notificado: Requerimiento de Subsanación.

Expediente: RCACHU20150446.  
Interesado: Fernando Serrano Salazar.  
Acto notificado: Requerimiento de Subsanación.

Huelva, 28 de enero de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceadá Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

Intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se citan por el servicio de correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, haciéndoles saber a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, 4.ª planta, de Huelva, en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación. De conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán interponer contra esta Resolución recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación.

Expediente: RCAC2015HU0255.  
Interesado: Iván Rebollo Pulgar.  
Acto notificado: Resolución de Inscripción.

Expediente: RCAC2015HU0275.  
Interesado: Supermercado El Altozano, S.L.  
Acto notificado: Resolución de Inadmisión.

Expediente: RCAC2015HU0282.  
Interesada: Antonia Rodes Suero.  
Acto notificado: Resolución de Inadmisión.

Expediente: RCAC2015HU0317.  
Interesada: Matilde Díaz Infante.  
Acto notificado: Resolución de Inscripción.

Expediente: RCAC2015HU0318.  
Interesado: José Mascareña Soto.  
Acto notificado: Resolución de Inscripción.

Expediente: RCAC2015HU0342.  
Interesado: Francisco Javier Casaus Delgado.  
Acto notificado: Resolución de Inscripción.

Expediente: RCAC2015HU0366.  
Interesado: Cheng Xiaoqing.  
Acto notificado: Resolución de Inscripción.

Expediente: RCAC2015HU0374.  
Interesado: Piedras Alba Cruz Palacios.  
Acto notificado: Resolución de Inscripción.

Expediente: RCAC2015HU0395.  
Interesado: Iván Victoria Gutiérrez.  
Acto notificado: Resolución de Inscripción.

Expediente: RCAC2015HU0442.  
Interesada: Sara Alarcón Carrero.  
Acto notificado: Resolución de Inscripción.

Huelva, 28 de enero de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceadá Losa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII.- 29006.

Expediente: MA/AEA/02934/2011.  
Entidad: Patricia Margar Tarelli.  
Acto notificado: Acuerdo Inicio de Reintegro de fecha 13.1.2016.

Expediente: MA/AEA/02928/2011.  
Entidad: Luis Orlando Sanabria Morales.  
Acto notificado: Acuerdo Inicio de Reintegro de fecha 13.1.2016.

Expediente: MA/AEA/00401/2011.  
Entidad: César Hernández Martínez.  
Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 22.1.2016.

Expediente: MA/AEA/00288/2011.  
Entidad: Eliana Romina Santaella Torres.  
Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 15.1.2016.

Expediente: MA/AEA/02970/2011.  
Entidad: María Bernabela Galán Martínez.  
Acto notificado: Acuerdo Inicio de Reintegro de fecha 13.1.2016.

Expediente: MA/AEA/02878/2011.  
Entidad: M. Alexandra Fernández García.  
Acto notificado: Acuerdo Inicio de Reintegro de fecha 22.12.2015.

Expediente: ID 120272 Línea 3.  
Entidad: Joel Añuez Llino.  
Acto notificado: Acuerdo Inicio de Reintegro de fecha 20.1.2016.

Expediente: ID 113259 Línea 3.  
Entidad: María del Carmen Borrego Aguayo.  
Acto notificado: Acuerdo Inicio de Reintegro de fecha 20.1.2016.

Málaga, 9 de febrero de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al trámite de audiencia en el expediente que se cita.*

Intentada sin efecto notificación, de acto administrativo al interesado que a continuación se relaciona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica el mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá acudir durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio a la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Departamento de Minas, sito en Avda. Juan XXIII, número 82, 29006-Málaga

Expediente: Permiso de Investigación «Guerrero 2» núm. 6831.

Interesado: Jorge Guerrero Valls.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Málaga, 9 de febrero de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del requerimiento para presentación de documentación y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.ª Planta, con el fin de que le sea notificado el referido requerimiento, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: LIBEX 54172 GAS 7395.

Titular: Aguas de Sierra Blanca S.L.

CIF: B93041721.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: GLP-4682.

Titular: Sierra Blanca Finanzas S.A.

CIF: A92242528.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Málaga, 9 de febrero de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 638/2015, seguido a instancia de doña Juana María Medina Durillo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Jaén, por el que se recurre la Resolución de 13 de abril de 2015, de la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la entrega única de la Bolsa de Trabajo para la Categoría Profesional de Monitor de Centro de Menores (3063), convocada en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo III a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, sito en la C/ Carmelo Torres, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

25922367-X	FRANCISCA LÓPEZ MORENO	27508752-Q	M. LUISA SERNA MUÑOZ
23782635-Z	MARIA ÁNGELES TAMAYO TOLEDO	20804013-F	ÁNGELES LÓPEZ GARCÍA
24168329-K	INMACULADA REMACHO ALARCÓN	80122768-Z	JUANA COBO AGUILERA
25593163-M	M. CARMEN DOMÍNGUEZ ANDRADES	30521472-N	SALOME PAZ GARCÍA
75095646-W	ANA ISABEL SÁNCHEZ ALGUACIL	26738669-L	TERESA MÁRQUEZ GARCÍA
77331137-P	ANA RICO RUBIO	30961749-T	MARIA VICTORIA TORRALBO LÓPEZ
40559365-S	M. NIEVES ESTRELLA TELLO	78681549-K	MARIA DEL PILAR RAMOS CODINA
26742563-A	PILAR MING MAESO	18023634-Y	M.º JOSÉ ARJONA FUENTES
26022595-G	ROCÍO LUCÍA GUERRERO MARTÍNEZ	77326580-M	ENCARNACIÓN CHECA PEÑA
44207581-V	JUANA MARÍA FERNÁNDEZ MORA	24206719-R	MARIA ANTONIA SÁNCHEZ TERRÓN
26244300-N	MARIA TERESA MALDONADO HIDALGO	47000447-Q	OLGA BAJO HIDALGO
80154885-T	FATIMA ORTÍZ PAÑOS	77344163-Q	FATIMA MONTORO SÁNCHEZ
15470530-V	INMACULADA MOYA MUÑOZ	77354939-M	M. DEL MAR HURTADO VELASCO
44263025-P	M. CARMEN IBAÑEZ SERRANO	77344574-J	MILAGROS LERMA VEGA
80160146-V	ESTELA MELLADO CASTILLEJO	26025446-A	JOSEFA MONTORO BUITRAGO
75773794-H	JUAN ANTONIO MORGADO MORA	26025660-X	PILAR REVUELTAS TORRES
14635344-F	ROSARIO DE FÁTIMA SÁNCHEZ MALDONADO		

Sevilla, 10 de febrero de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 420/2015, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que los mismos son desconocidos, se notifica el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 420/2015, seguido a instancia de FSP-UGT Andalucía contra Resolución de 20.4.2015, de la Dirección General de RR.HH. y Función Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de aspirantes que, admitidos al proceso de acceso a la condición de personal laboral fijo por el sistema de concurso en la Categoría de Conductor (4200), del Grupo IV, acreditan el cumplimiento de requisito de acceso exigido por su base segunda 2.c), y se abre plazo de presentación del Anexo separador. Todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 10 de febrero de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Albuñol, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74728926V	RODRIGUEZ PUGA MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1802-2016/62	P101180910686	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1802-2015/140	Of. Liquid. de ALBUÑOL
74728926V	RODRIGUEZ PUGA MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1802-2016/62	P101180910695	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1802-2015/140	Of. Liquid. de ALBUÑOL

Granada, 8 de febrero de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A82158833	SENATOR INVERSIONES SA	NOTIFICA-EH2908-2016/640	P101291902004	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/501893	Of. Liquid. de ESTEPONA
B92403831	ANDATERRA SL	NOTIFICA-EH2908-2016/627	P101291907516	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/501282	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2362378Q	BALYKIN SERGEY	NOTIFICA-EH2908-2016/633	P101291911411	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/501213	Of. Liquid. de ESTEPONA
08922188M	RODRIGUEZ AGUILAR, MARIA VIRGINIA	NOTIFICA-EH2908-2016/625	P101291913265	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/500292	Of. Liquid. de ESTEPONA
15248861E	ASEGUINOLAZA ARAMBURU JUAN	NOTIFICA-EH2908-2016/641	P101291907105	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/3252	Of. Liquid. de ESTEPONA
24172479P	COLOMA NAVARRO CLARA	NOTIFICA-EH2908-2016/626	P101291910623	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/501950	Of. Liquid. de ESTEPONA
24891346X	MARTIN MARTIN MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2908-2016/623	P101291907622	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/2562	Of. Liquid. de ESTEPONA
25266245D	ESCAT LOPEZ ENRIQUE LEOPOLDO	NOTIFICA-EH2908-2016/618	P101291905416	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/2855	Of. Liquid. de ESTEPONA
26026918A	LIEBANAS MORENO JESUS	NOTIFICA-EH2908-2016/620	P101291906371	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/931	Of. Liquid. de ESTEPONA
26026918A	LIEBANAS MORENO JESUS	NOTIFICA-EH2908-2016/620	P251290333672	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/159	Of. Liquid. de ESTEPONA
32020444M	GUERRERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2908-2016/622	P101291905434	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/2855	Of. Liquid. de ESTEPONA
45275190N	GUIRVAL DIAZ, JOAQUIN FERNANDO	NOTIFICA-EH2908-2016/624	P101291911393	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/500941	Of. Liquid. de ESTEPONA
45378262K	MOUTAOUKIL NOUJOU	NOTIFICA-EH2908-2016/637	P101291912836	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/500157	Of. Liquid. de ESTEPONA
74795740Q	GODOY RICO RAFAEL	NOTIFICA-EH2908-2016/621	P101291907613	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/2569	Of. Liquid. de ESTEPONA
77453687Z	ARTACHO AMICHIS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2016/629	P101291913256	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/500292	Of. Liquid. de ESTEPONA
77454945F	DELGADO MUÑOZ JUAN	NOTIFICA-EH2908-2016/642	P101291914297	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2908-2015/198	Of. Liquid. de ESTEPONA
77458439M	BENITEZ MARTIN GRACIA	NOTIFICA-EH2908-2016/630	P101291913913	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/501356	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1985875D	WELCH DARRYN WILLIAN MAURICE	NOTIFICA-EH2908-2016/619	0102292375846	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/501090	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4174087R	COURTENAY CHRISTOPHER STEPHEN	NOTIFICA-EH2908-2016/628	0102292364134	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/501041	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y4013625R	HERNANDEZ ARMENTA ROGELIO	NOTIFICA-EH2908-2016/638	0102292396406	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/501397	Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
09419806H	MARTINEZ CUESTA BEATRIZ	NOTIFICA-EH2908-2016/631	0102292389164	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/1879	Of. Liquid. de ESTEPONA
26026918A	LIEBANAS MORENO JESUS	NOTIFICA-EH2908-2016/620	0102292325320	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/931	Of. Liquid. de ESTEPONA
34780856A	DOMINGUEZ SANCHEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2908-2016/639	0102292396381	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/501397	Of. Liquid. de ESTEPONA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
N0183949G	TITANIUM INVESTMENT S.A.R.L.	NOTIFICA-EH2908-2016/634	0331291003714	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/2901	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3535088W	VAN ELEWIJCK BRUNO	NOTIFICA-EH2908-2016/636	0331291004240	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/55	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3535112A	TENAERTS CAROLINE ANNA	NOTIFICA-EH2908-2016/635	0331291004256	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/55	Of. Liquid. de ESTEPONA
09081034J	ARANTAVE MARTIN AINARA	NOTIFICA-EH2908-2016/632	0331291012430	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/502285	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 4 de febrero de 2016.- El Gerente, Angel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 58/2003, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B87231486	JACOB GLOBAL BUSINESS, S.L.	NOTIFICA-EH2911-2016/433	P101291866514	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/501649	Of. Liquid. de MARBELLA
B92427293	PERALEJOS INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2911-2016/426	P101291855944	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/4390	Of. Liquid. de MARBELLA
X1119503R	KNIGHT SHARON ELIZABETH	NOTIFICA-EH2911-2016/425	P101291906195	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/7358	Of. Liquid. de MARBELLA
X2668466Y	SULTAN VICTOIRE	NOTIFICA-EH2911-2016/436	P101291855926	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/4349	Of. Liquid. de MARBELLA
X7712676V	ELIAS JULIETA SOL	NOTIFICA-EH2911-2016/432	P101291896291	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/502050	Of. Liquid. de MARBELLA
X7712676V	ELIAS JULIETA SOL	NOTIFICA-EH2911-2016/432	P101291896596	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/502052	Of. Liquid. de MARBELLA
X7712676V	ELIAS JULIETA SOL	NOTIFICA-EH2911-2016/432	P101291896754	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/502052	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0989045J	ROWE TIMOTHY STEVEN	NOTIFICA-EH2911-2016/429	P101291885877	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/4091	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1295084Z	TAGLIANI DE DEHENEN, MONICA SONIA	NOTIFICA-EH2911-2016/427	P101291878877	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/503438	Of. Liquid. de MARBELLA
Y2895341T	AVANZI JORGE DANIEL	NOTIFICA-EH2911-2016/428	P101291878301	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/502983	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3339139J	ROWE ROBIN ELIZABETH	NOTIFICA-EH2911-2016/431	P101291885904	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2014/4091	Of. Liquid. de MARBELLA
Y4053260F	BARHDADI SAAID	NOTIFICA-EH2911-2016/435	P101291852803	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/502271	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93321172	ANDALUCIA FORECLOSURES SL	NOTIFICA-EH2911-2016/430	0102292324671	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2014/505113	Of. Liquid. de MARBELLA
79247100W	HADJ NASSAR HAJOUJ JALIL	NOTIFICA-EH2911-2016/434	0102292339145	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2015/247	Of. Liquid. de MARBELLA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28459028R	CASANUEVA CEBALLO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2911-2016/424	0331291005710	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2911-2015/57	Of. Liquid. de MARBELLA

Málaga, 8 de febrero de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Archidona, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3361836D	BAKER CAROLE ANNE	NOTIFICA-EH2904-2016/162	P101291911201	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2904-2015/827	Of. Liquid. de ARCHIDONA
Y3361877G	BAKER RICHARD NEVILLE	NOTIFICA-EH2904-2016/161	P101291911165	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2904-2015/827	Of. Liquid. de ARCHIDONA

Málaga, 9 de febrero de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 29 de enero de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n., 41071. Sevilla. Teléfonos 955 064 406 o 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2011/2012.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
XAYDA LAZA MOYANO	2011-2012	132410/001492
IVANA THALIA ALCIVAR SANTANA	2011-2012	142290/000207
FRANCISCO JAVIER PINELO GARCIA	2011-2012	132410/000571
CARLOS LARAÑO GARCIA	2011-2012	122180/001725
MANUEL SERRANO SALAZAR	2011-2012	132410/001366
NOELIA GONZALEZ PATILLA	2011-2012	132410/001045
LUIS FRANCISCO DELGADO JIMENEZ	2011-2012	132410/001322
Mª ANGELES RAMOS SANCHEZ	2011-2012	132410/000207
FRANCISCO JAVIER DELGADO VEGA	2011-2012	132410/000764
YOUSSEF BENWAHMANE	2011-2012	132410/000396
FELICIANO BONNIN SIERRA	2011-2012	142410/000094
ELEAZAR ROMERO AMOROS	2011-2012	132410/001160
DANIEL LOPEZ VIDAL	2011-2012	132410/001069
AMPARO CALDERON NOGALES	2011-2012	132410/000739
ANGELA SANCHEZ ABADIA	2011-2012	132410/000666
JOSE MANUEL SANCHEZ ABADIA	2011-2012	132410/000671
JIMMY JORDAN BENITEZ VELIZ	2011-2012	142290/000199
LYDIA DIAZ HERVAS	2011-2012	152230/000035
NOELIA MONTES GONZALEZ	2011-2012	152230/000018

Contra la resolución recaída en el expediente de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación y Equidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de enero de 2016.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 29 de enero de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071. Sevilla. Teléfonos 955 064 406 o 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2011/2012.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
ISMAEL CHICO GUTIERREZ	2011-2012	132410/001192
VALME ROCIO GARRIDO LOPEZ	2011-2012	132410/000380
JUAN JOSE AYLLON SANCHEZ	2011-2012	132410/001263
JULIO AVELLO ORDOÑEZ	2011-2012	132410/001205
MIGUEL CAMPALLO FERNANDEZ	2011-2012	132410/001255
MARIA DE LA ESPERANZA ARJONA MARTIN	2011-2012	132410/001232
ANTONIO MIGUEL MORENO SANCHEZ	2011-2012	132410/001130
ALINA CRISTINA BARNA	2011-2012	132410/000414
JESUS GRANADO MARTIN	2011-2012	132410/001159
DAMARIS ELIZABETH LOAYZA AGUILAR	2011-2012	142410/000111
LAURA GONZALEZ GALEANO	2011-2012	132410/000918
ZULEIMA RAMIREZ RAMIREZ	2011-2012	132410/000351
JOSE LUIS LOPEZ LECHUGA	2011-2012	132410/001035
MANUEL MENDEZ NAVARRO	2011-2012	132410/001036
ISMAEL NUÑEZ ESCAMILLA	2011-2012	132410/000787
MIGUEL ANGEL PRIETO GARCIA	2011-2012	132410/000776
BRANDON STEVEN PEREA VELASCO	2011-2012	132410/001029
M <sup>a</sup> CARMEN FUENTES CANTERO	2011-2012	122180/001709
JUAN JESUS FERNANDEZ VALVERDE	2011-2012	122180/001729
MIGUEL RUEDA GARCIA	2011-2012	132410/001131
JESSY GARDENIA DELGADO CORTEZ	2011-2012	132410/001096

Contra la resolución recaída en el expediente de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación y Equidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de enero de 2016.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de petición de opción relativa a la solicitud de trasvase a pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 15 días manifieste la prestación que desea percibir, advirtiéndole que de no efectuarla en el plazo indicado continuará como beneficiario de la prestación que actualmente tiene reconocida. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
52560253D	GOMEZ CORTES, ANDRES	750-2015-6355-2

Málaga, 28 de enero de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente. Indicándole que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
X6462214L	BENTOUJA, ZAINAB	750-2015-6065-1
X8377547G	BORZOS, DANIEL	750-2015-5663-2
74854370L	FERNANDEZ TORRES, JUAN ANTONIO	750-2015-5123-2
24795327Q	JIMENEZ ORTIZ, ESPERANZA	750-2008-5635-2
79027927L	PEREZ FIGUEROA, JESUS	750-2015-6326-2
74863095G	PORCUNA CALDERON, MARIA DE LOS REMEDIOS	750-2015-5662-2
X1275946K	SARMIENTO DUMAGUIN, LYDIA	750-2015-5262-2
74866102K	SOLER LOPEZ, JAVIER	750-2015-5857-2
24866490V	VERA CALVO, ENCARNACION	750-2004-4612-2

Málaga, 28 de enero de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributivas relacionadas a continuación, para que en el plazo de 10 días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se considerará que desiste de su petición, y se procederá al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la citada Ley 30/92. Al objeto de conocer el contenido exacto del Acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
X2166402D	BENNIS, NAIMA	750-2015-5641-1
X1207954V	BROWN, ADRIAN VINCENT	750-2015-7024-1
79167183X	BUCHELI LLORI, NILDA HIPATIA	750-2015-7721-2
X2092141S	ELZAURDIA, ROSA BEATRIZ	750-2015-7548-1
28586853S	MARTIN FERNANDEZ, ANTONIA	750-2015-5826-2
07871984G	MOHAMED ABED KHAIREDDIN, ABDEL GADER	750-2015-6645-1
X6756541S	OLYANYN, MARIYA	750-2015-6714-2
X2089602Y	PERDUCA, CARLOS ALBERTO	750-2015-7541-1
76881336H	ROMERO PEREZ, IGNACIO	750-2015-7696-1
X6647134L	SALGADO DELGADO, ROSA ANGELICA	750-2015-7804-1
X0337776K	SANTOS, DENNIS THOMAS	750-2015-7553-1
X1181414L	SVIRIDOVA, LIOUBOV	750-2015-6325-1
Y1029125G	YAKUSHEV, VLADIMIR	750-2015-7838-2

Málaga, 28 de enero de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
24849200T	AMORES PEDRAJA, ANA MARÍA	750-2015-4084-2
74826783D	PINNA SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA	750-2015-2993-2
74772012R	POSTIGO BARRIONUEVO, MARÍA	750-2014-8095-1

Málaga, 28 de enero de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2015-00000756-1 DAVID BIANCHI FERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2015-00000760-1 RAJAA EL BAKKAL	FUENGIROLA
551-2015-00000768-1 LISET RAMÍREZ DURÁN	MÁLAGA
551-2015-00001281-1 CECILIA MARÍN BLANCO	MÁLAGA
551-2015-00001282-1 PROMISE BRIGHT	MÁLAGA
551-2015-0000128-9-1 Mª DEL MAR URBANO FERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2015-00001290-1 Mª JOSEFA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	MÁLAGA
551-2015-00001305-1 Mª TERESA ORTIZ CHAMIZO	ANTEQUERA
551-2015-00001310-1 CARMEN BELÉN GUTIÉRREZ GÁLVEZ	MÁLAGA
551-2015-00002207-1 DANIEL GONZÁLEZ HERRERA	MIJAS
551-2015-00002209-1 Mª ENCARNACIÓN MUÑOZ PONCE	MÁLAGA
551-2015-00002304-1 RAQUEL ARIAS VILLENA	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2015-00002622-1 MERIEME ISMAILI ALAOU	VÉLEZ MÁLAGA
551-2015-00002674-1 GBEDON MARIUS AMONSOU	TORREMOLINOS
551-2015-00002675-1 NAIMA EL MARSAOUI	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2015-00002678-1 ROSA Mª SENDRA MORALES	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2015-00002680-1 CARMEN HEREDIA HEREDIA	MÁLAGA
551-2015-00002682-1 ANDRESSA KATLIN DE SOUZA	MÁLAGA
551-2015-00002685-1 ANGÉLICA MIHAELA ALEXANDRU	MÁLAGA
551-2015-00002694-1 ESTEFANÍA SANTIAGO SANTIAGO	MÁLAGA
551-2015-00002696-1 HICHAM NEJJARI	ESTEPONA
551-2015-00002735-1 SUSANA BELÉN RUIZ ESCOBAR	MÁLAGA
551-2015-00002736-1 CONCEPCIÓN RAMOS GARCÍA	MÁLAGA
551-2015-00002737-1 RAQUEL GÓMEZ PÉREZ	MÁLAGA
551-2015-00002773-1 MÓNICA FLORIDO PADILLA	ÁLORA
551-2015-00002954-1 VANESA ROMERO FUENTES	CAMPILLOS
551-2015-00002957-1 YOLANDA HUERTAS CÓRDOBA	MÁLAGA
551-2015-00002967-1 Mª LUISA TORREBLANCA HUERTA	MÁLAGA
551-2015-00003377-1 FLORICA FRATILA	BENALMÁDENA

551-2015-00003939-1 LUCÍA JIMÉNEZ BLANCO	MIJAS
551-2015-00004421-1 Mª DEL CARMEN SANCHO HERNÁNDEZ	FUENGIROLA
551-2015-00004461-1 CELIA MARTÍN CARO	MÁLAGA
551-2015-00004609-1 GINO QUINTERO MÁRQUEZ	VÉLEZ MÁLAGA
551-2015-00004937-1 CESAR AUGUSTO RANDO LOZANO	MÁLAGA
551-2015-00005040-1 YOLIMA INÉS CANO SERNA	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2015-00005860-1 FELIX GOBERNADO ARAGÓN	TORREMOLINOS
551-2015-00005862-1 TAMÁRA ÁNDRES SANTIAGO	MÁLAGA
551-2015-00006543-1 Mª VICTORIA FERNÁNDEZ GARCÍA	MÁLAGA
551-2015-00006685-1 FELISA GONZÁLEZ MONTIEL	MÁLAGA
551-2015-00008317-1 REMEDIOS CÁDIZ VARGAS	ANTEQUERA

Resolución extinción conforme se establece en el art. 13 del Decreto 2/1999, en el que se regulan las causas de extinción de las acciones previstas en el Programa de Solidaridad, se acuerda el inicio del procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJP y PAC.

551-2015-00001807-1 Mª OLGA MÁRQUEZ RUIZ RUANO	MÁLAGA
551-2015-00002442-1 ANA AGUILERA RASCÓN	MÁLAGA
551-2015-00003791-1 DAVID BRAVO CHAMIZO	ARDALES
551-2015-00004726-1 ANA BELÉN CABALLERO CONEJO	ANTEQUERA
551-2015-00004931-1 SARA ROMERO DÍAZ	MÁLAGA
551-2015-00004956-1 JOSE JAIME CARRILLO JIMÉNEZ	MÁLAGA
551-2015-00005318-1 JOSE JURADO RÍOS	VÉLEZ MÁLAGA
551-2015-00005790-1 MANUELA CARMONA MARTÍN PIZARRA	PIZARRA
551-2015-00006441-1 LAURA RAMOS VERA	MÁLAGA
551-2015-00006465-1 Mª ÁNGELES GARCÍA FERRERO	MÁLAGA
551-2015-00006712-1 HANAN TAKKAL TOUIL	TORREMOLINOS
551-2015-00006731-1 MACARENA PARRES MAIRATE	MÁLAGA
551-2015-00006740-1 JUAN ANTONIO SANTIAGO MOTOS	MÁLAGA
551-2015-00006745-1 ZENAIDE ISMAEL DOS SANTOS	MÁLAGA
551-2015-00006755-1 BALBINA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2015-00006758-1 Mª CARMEN CHAMIZO GUTIÉRREZ	TORREMOLINOS
551-2015-00006777-1 Mª DEL CARMEN JIMÉNEZ PACHECO	FUENGIROLA
551-2015-00006781-1 SOFIA PÉREZ ROMERO	MÁLAGA
551-2015-00006794-1 JESÚS MORENO LAPUERTA	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2015-00006797-1 JUANA ARANCE BARRAGÁN	MÁLAGA
551-2015-00006821-1 Mª TERESA PÉREZ CARNERO	TORREMOLINOS
551-2015-00006837-1 SARA SANTIAGO FAJARDO	MÁLAGA
551-2015-00006838-1 SORÍN EUGEN ALEXOAE	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2015-00006842-1 Mª CARMEN CANTO CASTRO	MIJAS
551-2015-00006844-1 Mª TERESA SEGURA MARTÍN	MÁLAGA
551-2015-00006846-1 AMALIA Mª GALIANA CANILLA	MÁLAGA
551-2015-00006857-1 FRANCISCO LUIS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	BENALMÁDENA
551-2015-00006861-1 SALVADOR CÓRDOBA CORTÉS	MÁLAGA
551-2015-00006867-1 Mª ISABEL LOMEÑA ESTRADA	MÁLAGA
551-2015-00006873-1 HILDA HAKOBYAN	TORREMOLINOS
551-2015-00006874-1 Mª ADELA NAVAS PALMA	MÁLAGA

551-2015-00006876-1 TRINIDAD FERNÁNDEZ LÓPEZ	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2015-00006885-1 SALVADOR VÁZQUEZ VILLALOBOS	COÍN
551-2015-00006888-1 FRANCISCA RETAMERO CHICÓN	MÁLAGA
551-2015-00006889-1 VIRGINIA RUEDA MIGUEL	CAMPILLOS
551-2015-00006890-1 LIDIA SOLER SÁNCHEZ	MÁLAGA
551-2015-00006911-1 CRISTINA LUMINITA CONSTANTIN	MÁLAGA
551-2015-00006928-1 PATIENCE PRINCE UYI OMOREGIE	MÁLAGA
551-2015-00006930-1 RUBÉN KALVANI AGUILAR	MÁLAGA
551-2015-00006936-1 Mª DEL MAR MARTÍN FERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2015-00006937-1 FRANCISCO GÓMEZ MARTÍN	MÁLAGA
551-2015-00006944-1 GASTÓN HERNAN RICETTI CABRAL	TORREMOLINOS
551-2015-00006950-1 JUANA LORENA MARTÍN ALCALÁ	VÉLEZ MÁLAGA
551-2015-00006954-1 SUSANA GILBERT FROMETA	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2015-00006955-1 ASIA ADAM	MÁLAGA
551-2015-00006965-1 MARCELINA MORENO TERNERO	MÁLAGA
551-2015-00006970-1 ALICIA ALEJANDRA OJEA MALDONADO	MÁLAGA
551-2015-00006973-1 Mª MERCEDES MUÑOZ MARTÍNEZ	MOLLINA
551-2015-00006980-1 MERCEDES CARMONA CORTÉS	MÁLAGA
551-2015-00006993-1 Mª JOSE VALVERDE MARTÍN	MÁLAGA
551-2015-00006998-1 CAROLINA MORALES PALOMO	MÁLAGA
551-2015-00006999-1 NURIA ZAPATA JIMÉNEZ	MÁLAGA
551-2015-00007021-1 ANA Mª JIMÉNEZ CANTERO	MÁLAGA
551-2015-00007022-1 LORENA SÁNCHEZ CAMPOS	MÁLAGA
551-2015-00007029-1 JORGE REGO GUERRERO	MÁLAGA
551-2015-00007036-1 MARÍA ÁNGELES AMAYA CASTILLO	MÁLAGA
551-2015-00007044-1 ANTONIO ILLANES JIMÉNEZ	MÁLAGA
551-2015-00007066-1 JUAN ANTONIO RECHE HUERTA	MÁLAGA
551-2015-00007071-1 Mª LIGIA ZULUAGA QUINTERO	TORREMOLINOS
551-2015-00007072-1 ANA ISABEL CUBILES MEDINA	MÁLAGA
551-2015-00007082-1 ROSA DOLORES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2015-00007100-1 TERESA CARO LUQUE	MÁLAGA
551-2015-00007104-1 JAVIER GONZÁLEZ ROMERO	MÁLAGA
551-2015-00007105-1 MIGUEL SERRANO ANGUITA	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2015-00007109-1 SUSANA AMADOR JORDAN	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2015-00007111-1 DAVID BUENO DÍAZ	MÁLAGA
551-2015-00007132-1 DIEGO GONZÁLEZ MUÑOZ	MÁLAGA
551-2015-00007156-1 WASHINGTON ANDRADE CALDERÓN	MÁLAGA
551-2015-00007179-1 ROCÍO Mª RÍOS MUÑOZ	MÁLAGA
551-2015-00007180-1 ABRAHAM FERNÁNDEZ ALONSO	MÁLAGA
551-2015-00007184-1 FRANCISCO MACHUCA RODRÍGUEZ	MARBELLA
551-2015-00007185-1 JOSE CARLOS MALCA LEÓN	ESTEPONA
551-2015-00007196-1 CAROLINA RÍOS BECERRA	RONDA
551-2015-00007226-1 ANA MARTÍNEZ MUÑOZ	TORREMOLINOS
551-2015-00007242-1 SOUAD BENAMER HIDA	MÁLAGA
551-2015-00007245-1 JOSE DAVID RICO MARTÍN	TORROX
551-2015-00007263-1 MARÍA DEL CARMEN RUIZ VALLEJO	MÁLAGA
551-2015-00007264-1 LUCÍA MIGUEL DUARTE	MÁLAGA
551-2015-00007292-1 LAURA REDOLI GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2015-00007294-1 JUAN RAFAEL JIMÉNEZ	MÁLAGA
551-2015-00007295-1 JOSE AMADOR VARGAS	VÉLEZ MÁLAGA



551-2015-00007299-1	MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	MÁLAGA
551-2015-00007315-1	MIGUEL ÁNGEL DOÑA ACOSTA	MÁLAGA
551-2015-00007327-1	ANGELE BONGNWI ANYU	MÁLAGA
551-2015-00007335-1	Mª JESÚS ROMÁN PEDRAJA	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2015-00007349-1	Mª CARMEN TIRANO SEDANO	MARBELLA
551-2015-00007352-1	TAMARA MORENO BERLANGA	MÁLAGA
551-2015-00007354-1	FÁTIMA EL KACHANI EL KHATTABI	BENALMÁDENA
551-2015-00007425-1	HÉCTOR AGUSTÍN TORRES LEDESMA	MIJAS
551-2015-00007432-1	ANTONIO FRANCISCO BOLAÑOS SILVA	MÁLAGA
551-2015-00007441-1	HASSAN EL KARTY	MIJAS
551-2015-00007444-1	ISABEL CÉSPEDES BERNABÉ	MÁLAGA
551-2015-00007452-1	FRANCISCO ZAMBRANA LUQUE	MÁLAGA
551-2015-00007453-1	RAFAEL TRILLO OLEA	MÁLAGA
551-2015-00007454-1	SUSANA BENÍTEZ ORTIZ	MÁLAGA
551-2015-00007455-1	MÓNICA PÉREZ ROCA	MÁLAGA
551-2015-00007465-1	BEATRIZ BLANES GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2015-00007472-1	MARÍA BELÉN LEIVA VARELA	MÁLAGA
551-2015-00007474-1	CECILIA CATALINA PAZ	MÁLAGA
551-2015-00007493-1	ANA FERNÁNDEZ CORTÉS	MÁLAGA
551-2015-00007520-1	Mª DEL CARMEN RUEDA CORTÉS	MÁLAGA
551-2015-00007556-1	LAURA MORILLA SÁNCHEZ	MÁLAGA
551-2015-00007562-1	JHON JAIRO SALAZAR GARCÍA	FUENGIROLA
551-2015-00007571-1	CECILIA ACEBES RAYA	MÁLAGA
551-2015-00007575-1	JOSE RAMÓN PÉREZ SERRANO	BENALMÁDENA
551-2015-00007584-1	HAFIDA GOUIROU BAHIJ	MÁLAGA
551-2015-00007587-1	CARLOS OLVEIRA HERRERO	MÁLAGA
551-2015-00007589-1	JOSE Mª GUTIÉRREZ MUÑOZ	MÁLAGA
551-2015-00007590-1	JUAN ANTONIO REINA CORTÉS	VÉLEZ MÁLAGA
551-2015-00007599-1	ENCARNACIÓN LUQUE GÓMEZ	COÍN
551-2015-00007600-1	MARÍA JIMÉNEZ MOLINA	MÁLAGA
551-2015-00007603-1	FRANCISCA RUIZ CERVANTES	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2015-00007604-1	JOSE ÁNGEL CARRETERO JIMÉNEZ	HUMILLADERO
551-2015-00007605-1	CARMEN PAREJA MECHINE	VÉLEZ MÁLAGA
551-2015-00007608-1	DOLORES MORENO GÓMEZ	MÁLAGA
551-2015-00007610-1	ANA BELÉN PÉREZ NAVAS	MÁLAGA
551-2015-00007616-1	ANA RÍOS GUTIÉRREZ	VÉLEZ MÁLAGA
551-2015-00007633-1	Mª CARMEN RODRÍGUEZ TOLEDANO	MÁLAGA
551-2015-00007639-1	AMANDA BRUNO BENÍTEZ	MÁLAGA
551-2015-00007645-1	SANDRINE CHRISTIANE ELISABETH DURAND	RONDA
551-2015-00007649-1	Mª ISABEL GÁLVEZ GALEA	CÁRTAMA
551-2015-00007663-1	VIVIAM OMOSEFE	MÁLAGA
551-2015-00007666-1	DESEADA GUERRERO ORTEGA	MÁLAGA
551-2015-00007668-1	LOUTFI EL OUARIACHI	MIJAS
551-2015-00007671-1	HILARIO VÁZQUEZ CABRA	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2015-00007674-1	NADIA HENOU DIBLIJ	MARBELLA
551-2015-00007678-1	RAQUEL ROMERO CHAMORRO	TORREMOLINOS
551-2015-00007682-1	MILNKAELE CARO MALMBERG	MÁLAGA
551-2015-00007683-1	Mª ROSA ÁLVAREZ GONZÁLEZ	VÉLEZ MÁLAGA
551-2015-00007684-1	MIGUEL SANTIAGO MORENO	MÁLAGA

551-2015-00007685-1	MARÍA SONIA JIMÉNEZ MOLINA	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2015-00007686-1	ANTONIA JIMÉNEZ FIGUEROA	TORREMOLINOS
551-2015-00007689-1	MANUEL DÍAZ RUIZ	MÁLAGA
551-2015-00007691-1	FUENSANTA MOLINA RODRÍGUEZ	MÁLAGA
551-2015-00007692-1	ITU MUNTEAN	MÁLAGA
551-2015-00007693-1	JOSE M <sup>a</sup> GUERRERO FLORES	MÁLAGA
551-2015-00007694-1	SALVADOR MUÑOZ SÁNCHEZ	CÁRTAMA
551-2015-00007695-1	MICAELA GÁMEZ MARTÍNEZ	MÁLAGA
551-2015-00007696-1	M <sup>a</sup> DOLORES QUINTANA FUENTES	COÍN
551-2015-00007698-1	NOELIA SANTIAGO LÓPEZ	MARBELLA
551-2015-00007699-1	CARMEN SOLORZANO FERNÁNDEZ	ANTEQUERA
551-2015-00007700-1	M <sup>a</sup> CARMEN MERIDA CULEBRA	MÁLAGA
551-2015-00007701-1	FRANCISCO VIZÁN SEPE	MÁLAGA
551-2015-00007702-1	SABIN PATRU	MÁLAGA
551-2015-00007703-1	CECILIA MAGALY LÓPEZ LÓPEZ	MÁLAGA
551-2015-00007704-1	KANZA SLIM	TORREMOLINOS
551-2015-00007705-1	JOSE ANTONIO MORENO AZUAGA	ÁRCHEZ
551-2015-00007706-1	LAILA ABIDA	ESTEPONA
551-2015-00007708-1	JUAN PÉREZ ACOSTA	MÁLAGA
551-2015-00007709-1	GLORIA DESEADA SERRANO GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2015-00007713-1	FRANCISCO MARISCAL GUZMÁN	COÍN
551-2015-00007714-1	FRANCISCO APARICIO RUEDA	MÁLAGA
551-2015-00007715-1	DANIELA CIOTLAUS	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2015-00007717-1	MÓNICA MARTÍN MARTÍN	MIJAS
551-2015-00007719-1	CAROLINA FERNÁNDEZ CORTÉS	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2015-00007720-1	SARAY CORTÉS SANTIAGO	MÁLAGA
551-2015-00007724-1	JORGE MAURICIO ESPINOZA VITERI	MÁLAGA
551-2015-00007727-1	ANTONIA HERRERA SÁNCHEZ	MÁLAGA
551-2015-00007728-1	JOSÉ RUBÉN SÁNCHEZ RÍOS	NERJA
551-2015-00007729-1	ANA M <sup>a</sup> GARCÍA RUIZ	TORREMOLINOS
551-2015-00007730-1	IVAN GEORGIEV IVANOV	MÁLAGA
551-2015-00007732-1	JONATHAN SAMPEDRO GALIANO	MÁLAGA
551-2015-00007734-1	TERESA DOÑA ACOSTA	MÁLAGA
551-2015-00007736-1	BAHIJA AULAD SI MHAMAD EL BAKALI	FUENGIROLA
551-2015-00007738-1	EDUARDO RODRÍGUEZ CASTRO	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2015-00007739-1	RAMÓN ALCAIDE GARCÍA	MÁLAGA
551-2015-00007741-1	SANDRA VIVIANA QUINCENO PÉREZ	MÁLAGA

Resolución de desistimiento de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Secretaria General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y 115 de la citada norma.

551-2015-00015864-1	FRANCISCA M <sup>a</sup> GARCÍA ÁLVAREZ	ÁLORA
551-2015-00039041-1	FRANCISCO LÓPEZ VARGAS	MÁLAGA

Resolución de caducidad del procedimiento y archivo del expediente relacionado seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada

ante la Ilma. Sra. Secretaria General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la citada Ley 30/92.

551-2014-00021785-1 M <sup>a</sup> SINAI BARBERO SANTIAGO	CÁRTAMA
551-2014-00023472-1 ANA BELÉN ÁLVAREZ MACÍAS	ÁLORA
551-2014-00038872-1 M <sup>a</sup> ISABEL PLAZA RAMÍREZ	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2014-00045726-1 ELISABET MARTÍN RÍOS	VÉLEZ MÁLAGA

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2014-00027286-1 IOAN FERNANDO BOCANEL	VÉLEZ MÁLAGA
551-2014-00043635-1 FRANCISCO DÍAZ GÓMEZ	VÉLEZ MÁLAGA
551-2014-00061468-1 VIRGINIA GARCÍA COBOS	ANTEQUERA
551-2014-00063689-1 M <sup>a</sup> VICTORIA SILVA MARTÍN	VÉLEZ MÁLAGA
551-2014-00064265-1 GONZALO ANSIO ÁLVAREZ	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2014-00067830-1 MARTA SUSANA ALBORNOZ MORALES	FUENGIROLA
551-2014-00067939-1 DAVID RODRÍGUEZ AMAYA	MIJAS
551-2014-00069576-1 BELÉN CANTERO CARMONA	MARBELLA
551-2014-00071946-1 NARCISA ALCIVAR ZAMBRANO	MIJAS
551-2014-00071956-1 YAIZA ÁLVAREZ PÉREZ	MÁLAGA
551-2014-00073005-1 ABDEL-HAFID CHOUKRI QUEJIOU	TORREMOLINOS
551-2014-00073779-1 JOSE FERNANDO CASTILLO MATEOS	MÁLAGA
551-2014-00073913-1 SILVIA MÉNDES XISTO	VÉLEZ MÁLAGA
551-2014-00073934-1 MIGUEL ÁNGEL CAMACHO BERROCAL	VÉLEZ MÁLAGA
551-2015-00000863-1 ROSA M <sup>a</sup> CLIMENT BAUTISTA	MÁLAGA
551-2015-00000968-1 M <sup>a</sup> ISABEL PAEZ CANO	MÁLAGA
551-2015-00000975-1 M <sup>a</sup> DEL ROCÍO FLORIDO CARRILLO	MÁLAGA
551-2015-00001125-1 RAHIMA DAGHMOUNI	FUENGIROLA
551-2015-00001238-1 LIDIYA LYAKHOVA	TORREMOLINOS
551-2015-00001521-1 ILEANA VARGAS MEDERAS	MÁLAGA
551-2015-00001653-1 JOSE JIMÉNEZ MALDONADO	CÁRTAMA
551-2015-00002793-1 JOSÉ MANUEL SOLANO GONZÁLEZ	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2015-00002822-1 RAFAEL GONZÁLEZ GARCÍA	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2015-00002900-1 ROSA M <sup>a</sup> ÁLVAREZ MORENO	TORROX
551-2015-00003358-1 SANAE CHIGUER	MÁLAGA
551-2015-00003569-1 M <sup>a</sup> DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA	MÁLAGA
551-2015-00004063-1 FATINE LAGHMICH	FUENGIROLA
551-2015-00004919-1 JACINTO ESPINOSA SANTOS	VÉLEZ MÁLAGA
551-2015-00006286-1 YUNES FOUAD CHERKAQUI	BENALMÁDENA
551-2015-00007547-1 NORMA PATRICIA RIGAS YBALOS	MIJAS
551-2015-00007665-1 SILVIA CARMITA PALACIOS VALLEJO	MARBELLA
551-2015-00010584-1 YOLANDA JIMÉNEZ SÁNCHEZ	VÉLEZ MÁLAGA
551-2015-00011585-1 M <sup>a</sup> ÁNGELES RUIZ MORENO	MÁLAGA
551-2015-00018221-1 ANTONIO JESÚS REPISO SANMARTÍN	MÁLAGA
551-2015-00028463-1 PALOMA FERNÁNDEZ BERLANA	VÉLEZ MÁLAGA
551-2015-00033927-1 MANUEL LUQUE CASTRO	BENALMÁDENA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2015-00023685-1 Mª LETICIA AGUILERA PÉREZ	MÁLAGA
551-2015-00025099-1 MERCEDES MOTA FERNÁNDEZ	ESTEPONA
551-2015-00025138-1 CARMEN CORTÉS VILLASCLARAS	MÁLAGA
551-2015-00025928-1 MAJIDA MEJJATI ALAMI	FUENGIROLA
551-2015-00026011-1 SOLVITA MEKE	FUENGIROLA
551-2015-00026080-1 LETICIA MARTÍN ROMERO	TORROX
551-2015-00026830-1 KHALIL EL RHAZZALI	ESTEPONA
551-2015-00027407-1 RAQUEL ALMEDA FERNÁNDEZ	MIJAS
551-2015-00027574-1 ANTONIO FORTÉS CALDERÓN	VÉLEZ MÁLAGA
551-2015-00027708-1 FATIHA BOUCETTA FAIZ	VÉLEZ MÁLAGA
551-2015-00027772-1 JUANA PALOMO PALOMO	CÁRTAMA
551-2015-00027773-1 JOSÉ MARÍA ANDRADES LORENTE	OJÉN
551-2015-00027784-1 YENIFER CASTILLO SANTIAGO	VÉLEZ MÁLAGA
551-2015-00027843-1 DOLORES ÁVILA BERNAL	MÁLAGA
551-2015-00028078-1 DANIEL ÁNGEL CAMMARATA	MIJAS
551-2015-00028095-1 ANA ROSA CANINO RODRÍGUEZ	MARBELLA
551-2015-00028438-1 FRANCISCA MÁRQUEZ VÁZQUEZ	ESTEPONA
551-2015-00028773-1 Mª DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ VARGAS	SIERRA DE YEGUAS
551-2015-00028796-1 FCO. JAVIER ANDUJAR MARTÍNEZ	TORREMOLINOS
551-2015-00029015-1 LUCA ALEXANDRU	MÁLAGA
551-2015-00029273-1 VANESA MÁRQUEZ RUEDA	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2015-00029870-1 LYNNE ROSEMARY SHUTES	OJÉN
551-2015-00033801-1 VERÓNICA GONZÁLEZ LINARES	MARBELLA
551-2015-00031195-1 Mª JOSÉ CORDÓN GÓMEZ	MANILVA
551-2015-00031284-1 VANESA GONZÁLEZ VALERO	MÁLAGA
551-2015-00031361-1 JORGE LEMOS SORIA	ESTEPONA
551-2015-00031406-1 Mª ÁNGELES BARRERA GONZÁLEZ	MIJAS
551-2015-00031522-1 Mª ELISENDA CARMONA CORTÉS	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2015-00031542-1 ROSANNA SÁNCHEZ SOLANO	MIJAS
551-2015-00031665-1 RAQUEL JIMÉNEZ CARMONA	CUEVAS DE SAN MARCOS
551-2015-00031831-1 ENRIQUE NAVARRO DÍAZ	ESTEPONA
551-2015-00031973-1 CARLOS GIL GARCÍA	ESTEPONA
551-2015-00031982-1 GLADYS EUGENIA QUIÑONEZ SALAZAR	TORREMOLINOS
551-2015-00032110-1 Mª DOLORES SÁNCHEZ MANRIQUE	FUENGIROLA
551-2015-00032552-1 Mª GEMA ARCAS MOYA	MIJAS
551-2015-00032699-1 SEBASTIAN ESPINO ARIZA	TORREMOLINOS
551-2015-00032762-1 JUAN SANTIAGO DROUARD RAES	TORREMOLINOS
551-2015-00032782-1 LACRAMIOARA PASARICA	ANTEQUERA
551-2015-00033670-1 ANA CAMPOS CORTÉS	MIJAS
551-2015-00034123-1 EMILIA ROCÍO SÁNCHEZ NAVAS	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2015-00034153-1 RAQUEL ESCALERA ROCA	CÁRTAMA
551-2015-00034242-1 Mª ISABEL GARRO RODRÍGUEZ	MÁLAGA
551-2015-00034250-1 NGOZI OSUNWOKE	MÁLAGA
551-2015-00034367-1 ALFONSO ROSA GUERRERO	MÁLAGA
551-2015-00034558-1 ISABEL GUILLÉN GUERRA	MÁLAGA
551-2015-00034997-1 TERESA TRUJILLO SANTAELLA	FUENGIROLA

551-2015-00035041-1 DANIELA MILICHI	RONDA
551-2015-00035045-1 CINTIA CASTRO SANTIAGO	ALHAURÍN DE LA TORRE
551-2015-00035059-1 EL AMINE AJDI AZGUET	MARBELLA
551-2015-00035090-1 M <sup>a</sup> DOLORES MARTÍN LOZANO	MÁLAGA
551-2015-00035130-1 FCO. JOSÉ CARRILLO LEIVA	CÁRTAMA
551-2015-00035188-1 M <sup>a</sup> JOSÉ MARTÍN FERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2015-00035224-1 ESTEFANÍA ROSA RUIZ LOBATO	BENALMÁDENA
551-2015-00035297-1 JAVIER GODOY NAVAS	RIOGORDO
551-2015-00035391-1 M <sup>a</sup> PATROCINIO HARO LÓPEZ	TORROX
551-2015-00035534-1 YORDI SUÁREZ ESTÉVEZ	ANTEQUERA
551-2015-00035934-1 MODEBITOYE OROBOLA AKINRADEWO ADEFASOYE	MÁLAGA
551-2015-00036761-1 ALEJANDRO VILLAMARÍN GARCÍA	MARBELLA
551-2015-00036907-1 FRANCISCO GARCÍA MORENO	PIZARRA
551-2015-00037044-1 MÓNICA LUNA REYES	FUENTE DE PIEDRA
551-2015-00037061-1 EVA SEVILLA PIZARRO	ESTEPONA
551-2015-00037120-1 LAURA SANTAELLA HERRERA	BENALMÁDENA
551-2015-00037331-1 BUENO CORINO	BENALMÁDENA
551-2015-00037355-1 CRISTINA PASTOR LÓPEZ	VÉLEZ MÁLAGA
551-2015-00037423-1 NATALIA GONZÁLEZ PACHECO	MÁLAGA
551-2015-00038199-1 ASUNCIÓN PÉREZ CORADO	ANTEQUERA
551-2015-00040114-1 ENCARNACIÓN YAÑEZ LAVELA	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2015-00040659-1 JUAN CARLOS RIVELLES SEXTO	BENALMÁDENA
551-2015-00040901-1 KRYSEYDA MARTÍNEZ LLANOS	FUENGIROLA
551-2015-00040980-1 METODI DIMITROV ASENOV	MIJAS
551-2015-00041451-1 ESTEFANÍA JAIME RAMÍREZ	VÉLEZ MÁLAGA
551-2015-00041547-1 ISABEL FERNÁNDEZ MORENO	OJÉN
551-2015-00041774-1 MAGDALENA MOGRERA RODRÍGUEZ	VÉLEZ MÁLAGA
551-2015-00041802-1 MARGARITA MORENO BENÍTEZ	MÁLAGA
551-2015-00041841-1 LUIS JUANDO AMORES	MÁLAGA
551-2015-00042919-1 FERNANDO ZURDO RUEDA	MÁLAGA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2015-00034252-1 ADRIANA DÍAZ DORES	VÉLEZ MÁLAGA
551-2015-00041774-1 MAGDALENA MOGRERA RODRÍGUEZ	VÉLEZ MÁLAGA

Málaga, 28 de enero de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución definitiva de acogimiento familiar temporal que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar temporal, de fecha 27 de agosto de 2015, a don Rafael Jiménez Garrido y doña Rocio de la Guarda, relativas al/os menor/es M.Q., expediente/s número/s 352-2014-00003104-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de enero de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de Plazo de Resolución a doña Ángela Sofía Molina Nogueira, de fecha 3 de diciembre de 2015, respecto del menor F.N.M., expediente número 352-2015-00000734-1.

Málaga, 28 de enero de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 28 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar temporal que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar, de fecha 3 de diciembre de 2015, a don Antonio Girón Marín y doña Yolanda Pérez Muñoz, relativa al menor A.G.P., expediente número 352-2007-00004432-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de enero de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 21 de diciembre de 2015 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Andaluz de Inspectores de Educación» (SAIDE). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 3.2.2016. Con fecha 12 de enero de 2016 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 3 de febrero de 2016.

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Doña Blanca Flores Cueto, don Francisco José Segovia Segovia, doña Inmaculada Llorens Clemente; doña María Francisca Ledesma Fernández, don Luis Ureña Padilla, don Casto Gea Cañabate, doña María Ángeles Peláez Cabra, y doña Pilar Heredia Pavón. El acuerdo de constitución se celebró en Antequera, el día 12.12.2015.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 5 de febrero de 2016.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 20 de enero de 2016, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Andalucía» (FSIE-Andalucía).

La modificación afecta a la totalidad de los estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificador adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Almería el día 20.10.2015, figuran doña M.<sup>a</sup> Inés Carrasco Rodríguez (Presidenta) y doña Silvia Santos Castillejo (Secretaria).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.<sup>a</sup> planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 9 de febrero de 2016.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de octubre de 2015, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, por la que se publica acto administrativo relativo al acta de infracción que se cita sobre procedimiento sancionador en materia de empleo (BOJA núm. 19, de 29 de enero de 2016).*

Advertido error en el anuncio de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén por la que se publica acto administrativo relativo al acta de infracción núm. I232014000093969, sobre procedimiento sancionador en materia de empleo, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

Donde dice: Encausado: GRACIELA MARILU ROBLEDO CÁRDENAS.

Debe decir: Encausado: GRACIELA MARILU ROBLEDO CÁRDENAS. NIF núm. X6607994W.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 27 de enero de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación propuestas de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ultimada la instrucción del procedimiento contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, se hace pública, las notificaciones de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho a esta Dirección General de Movilidad, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 3.ª planta, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Expediente: DGIT367/2015. Titular: Logística Bueno Tejada, S.L. Domicilio: Crta. Ventas de Zafarraya, s/n. 18128, Zafarraya. Granada. Fecha de la denuncia: 2.7.2015. Normas infringidas: 140.37.6. Sanción: 1.500,00 euros.

Expediente: DGIT368/2015. Titular: Logística Bueno Tejada, S.L. Domicilio: Crta. Ventas de Zafarraya, s/n. 18128, Zafarraya. Granada. Fecha de la denuncia: 2.7.2015. Normas infringidas: 140.37.6. Sanción: 2.000,00 euros.

Sevilla, 27 de enero de 2016.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resolución del recurso de alzada que se cita.*

Intentada sin haberse podido practicar la notificación de la Resolución de fecha 4 de septiembre de 2015, que desestima el recurso de alzada interpuesto por don Juan Bautista Valverde Luzón, contra Resolución de 27 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, mediante la que se acuerda el archivo de la solicitud de rehabilitación de autorización de transporte de la serie MDPE.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 59.5 de la misma Ley, se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Movilidad, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10 de Sevilla.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Contra la citada resolución, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 de febrero de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se publica requerimiento sobre aportación de documentación en materia de transportes.*

Requerimiento: Núm. 148/2015.

Interesado: Ojeda Hormigones Roquetas, S.L.

CIF número: B04341103.

Domicilio: C/ La Molina, 21. C.P. 04740-Roquetas de Mar (Almería).

De conformidad con lo establecido en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE del 31 de julio), modificada por la Ley 9/2013, de 4 de julio, y a los efectos de comprobar las condiciones de prestación de servicios realizados por esa empresa, se le requiere para que comparezca el día 7 de marzo de 2016 a las 12,30 horas, por medio de persona que le represente ante la Inspección de Transportes de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de Almería, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4 , 6.ª planta, debiendo aportar copia de la siguiente documentación:

- Fotocopia del permiso de circulación y de la ficha de características técnicas (anverso y reverso) de los vehículos susceptibles de actividad de transportes de su propiedad o uso.
- Fotocopia de los permisos de conducir de los conductores contratados a su cargo.
- Fotocopia de los certificados de conductores extranjeros expedidos a esa empresa.
- Fotocopia de las Autorizaciones de Transportes (Tarjeta de Transportes) expedidas a dicha empresa.
- Fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas (o de la declaración censal correspondiente) relativo a su actividades.
- Último modelo de la Tesorería General de la Seguridad Social (TC1 y TC2), abonado por esa empresa y correspondiente al mes de Septiembre de 2015.
- Certificado de verificación de cada uno de los aparatos de control de tiempos de conducción y descanso (tacógrafos), instalados en sus vehículos de transporte.
- Discos-diagramas originales y/o Transferencia de Datos en Soporte CD con extensión de ficheros.tgd (en el caso de vehículos con tacógrafo digital) de los tacógrafos relativos a los vehículos propiedad de esa empresa, con matrículas y en los períodos o fechas siguientes:

MATRÍCULAS	FECHAS O PERÍODOS DE TIEMPO
1823-BMJ 6614-BDZ 8849-BPL	Mes de septiembre de 2015

El incumplimiento de este requerimiento podrá ser considerado como obstrucción a la labor inspectora y falta muy grave o grave, según que se imposibilite o dificulte gravemente el ejercicio de las funciones que legal o reglamentariamente tiene atribuidas la Inspección, sancionándose de acuerdo a lo establecido en el apartado 12 del artículo 140 o en el apartado 4 del artículo 141 de la Ley 16/1987, de Ordenación del Transporte Terrestre, respectivamente. Su infracción sería sancionada con multa de 4.001 a 6.000 euros (en el caso de consideración de falta de naturaleza muy grave) o con multa de 801 a 1.000 euros (en el caso de consideración de falta de naturaleza grave).

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

El Inspector de Transportes, Antonio González Jiménez.

Almería, 5 de febrero de 2016.- El Delegado, Joaquín Alberto Jiménez Segura.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se publica requerimiento sobre aportación de documentación en materia de transportes.*

Requerimiento: Núm. 170/2015.  
 Interesado: Frogoríficos Euromundi, S.L.  
 CIF número B04739793.  
 Domicilio: C/ Altamira, 26, 2.º C.  
 CP 04005 Almería.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE del 31 de julio), modificada por la Ley 9/2013, de 4 de julio, y a los efectos de comprobar las condiciones de prestación de servicios realizados por esa empresa, se le requiere para que comparezca el día 7 de marzo de 2016 a las 11,30 horas, por medio de persona que le represente ante la Inspección de Transportes de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de Almería, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta, debiendo aportar copia de la siguiente documentación:

- Fotocopia del permiso de circulación y de la ficha de características técnicas (anverso y reverso) de los vehículos susceptibles de actividad de transportes de su propiedad o uso.
- Fotocopia de los permisos de conducir de los conductores contratados a su cargo.
- Fotocopia de los certificados de conductores extranjeros expedidos a esa empresa.
- Fotocopia de las Autorizaciones de Transportes (Tarjeta de Transportes) expedidas a dicha empresa.
- Fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas (o de la declaración censal correspondiente) relativo a su actividades.
- Último modelo de la tesorería General de la Seguridad Social (TC1 y TC2), abonado por esa empresa y correspondiente al mes de Noviembre de 2015.
- Certificado de verificación de cada uno de los aparatos de control de tiempos de conducción y descanso (tacógrafos), instalados en sus vehículos de transporte.
- Discos-diagramas originales y/o transferencia de datos en soporte CD con extensión de ficheros.tgd (en el caso de vehículos con tacógrafo digital) de los tacógrafos relativos a los vehículos propiedad de esa empresa, con matrículas y en los períodos o fechas siguientes:

Matrículas	Fechas o períodos de tiempo
3658-JBB,2042-HGT, 9979-HGT	MES de NOVIEMBRE de 2015

El incumplimiento de este requerimiento podrá ser considerado como obstrucción a la labor inspectora y falta muy grave o grave, según que se imposibilite o dificulte gravemente el ejercicio de las funciones que legal o reglamentariamente tiene atribuidas la Inspección, sancionándose de acuerdo a lo establecido en el apartado 12 del artículo 140 o en el apartado 4 del artículo 141 de la Ley 16/1987, de Ordenación del Transporte Terrestre, respectivamente. Su infracción sería sancionada con multa de 4.001 a 6.000 euros (en el caso de consideración de falta de naturaleza muy grave) o con multa de 801 a 1.000 euros (en el caso de consideración de falta de naturaleza grave). El Inspector de Transportes, Antonio González Jiménez.

Almería, 5 de febrero de 2016.- El Delegado, Joaquín Alberto Jiménez Segura.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica Resolución por la que se procede a la inscripción de Inicio de la Actividad en el Registro de Turismo de Andalucía, del establecimiento hotelero que se cita.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Resolución de Inscripción de Inicio de la Actividad en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Expediente: RTD2015CA0020.

Denominación: El Caserón.

Signatura: H/CA/01391.

Titular: Luis Enrique Pereira Barrero, DNI 51349713M.

Domicilio declarado: C/ Juan Ignacio Varela Gilabert, s/n, 11500, El Puerto de Santa María.

Cádiz, 4 de febrero de 2016.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2016, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública del Anteproyecto de la Ley del Cine de Andalucía.*

A propuesta de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por la Consejería de Cultura se elevó al Consejo de Gobierno el borrador del Anteproyecto de la Ley del Cine de Andalucía, y el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía conoció el citado Anteproyecto de Ley en su sesión del día 26 de enero de 2016, acordando la tramitación procedimental correspondiente del proyecto.

El artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando un Anteproyecto de Ley afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, la Consejería proponente podrá acordar la realización de un trámite de audiencia en los términos previstos en el artículo 45.1.c) de la misma Ley. Este apartado indica igualmente que, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, esta será sometida a información pública durante un plazo razonable no inferior a quince días.

Las repercusiones que con respecto a la ciudadanía andaluza va a desplegar el anteproyecto en el caso de su aprobación definitiva como Ley por el Parlamento de Andalucía, hacen conveniente que el texto del Anteproyecto se someta a la mayor difusión posible, al objeto de que la ciudadanía, personalmente o a través de organizaciones y asociaciones que la representen, lo conozca y pueda realizar las observaciones que sobre su contenido estime de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 43.5 y 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### HE RESUELTO

Primero. Someter el Anteproyecto de Ley del Cine de Andalucía al trámite de información pública, durante el plazo de 15 días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Poner a disposición de los interesados el texto del Anteproyecto, en formato papel en la sede de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro de la Consejería de Cultura (Servicio de Proyectos de Cooperación, sito en calle San José, núm. 13, 41004, Sevilla), y en formato digital, en la página web de la Consejería de Cultura, en la siguiente dirección web: <http://lajunta.es/11pll>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al Anteproyecto de Ley, se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: [proyectoscooperacion.cecd@juntadeandalucia.es](mailto:proyectoscooperacion.cecd@juntadeandalucia.es), sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2016.- El Director General, Antonio José Lucas Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para favorecer la distribución y promoción de películas cinematográficas de largometraje en salas de exhibición cinematográfica de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública, para conocimiento general, el proyecto de Orden mencionado, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el texto a través de la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Sevilla, 9 de febrero de 2016.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la producción de largometrajes en Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública, para conocimiento general, el proyecto de Orden mencionado, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el texto a través de la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Sevilla, 9 de febrero de 2016.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Juan Moreno Ruiz.

NIF/CIF.: 75916639X.

Domicilio: C/ Piletas, núm. 3. C.P: 18260 Illora (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. C.A GR/0090/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Granada de fecha 15.1.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 9 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de fraude que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los 59.5 (según redacción actual, art. 25.1 Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer para el conocimiento del texto íntegro:

Interesado: S.A.T. Vega de la Reina.

NIF/CIF: F-23.243.918.

Expediente: JA/107/2015.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482230028763.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 2 de febrero de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesa/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Protección de los Animales que se cita/n.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 (según redacción actual, art. 25.1, Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación del acto/s que se indica/n, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer para el conocimiento del texto íntegro:

Interesado: Arsana Patrimonial, S.L.

NIF/CIF: B-23.527.278.

Expediente: JA/224/2015.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Jaén, 5 de febrero de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se cita/n.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 (según redacción actual, art. 25.1, Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación del acto/s que se indica/n, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrá comparecer para el conocimiento del texto íntegro:

Interesado: Don Jacinto Vilar Manjón.

NIF/CIF: 26207699-G.

Expediente: JA/254/2015.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Jaén, 9 de febrero de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a cambio de titularidad y ampliación de capacidad de explotación en el Registro de explotaciones ganaderas de Andalucía.*

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha requerido documentación para proseguir con el trámite solicitado a la explotación que se relaciona a continuación. Se comunica que intentada la notificación, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora 47-7.<sup>a</sup> planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesado: Rafael García Bueno.  
NIF: 74852527Q.  
Expediente: 067MA00304.

Málaga, 10 de febrero de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de diversos actos de procedimientos de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	Aceitera Nueva Esparta, S.L.	B91970558	Trámite de Audiencia	SE/0474/15/F
2	Aceitera Nueva Esparta, S.L.	B91970558	Trámite de Audiencia	SE/0475/15/F
3	Domingo López Vázquez	28730886E	Trámite de Audiencia	SE/0543/15/SAM
4	José Antonio Nieves Camacho	29612435G	Trámite de Audiencia	SE/0579/15/PS
5	Aceitera Nueva Esparta, S.L.	B91970558	Trámite de Audiencia	SE/0599/15/F
6	Jairo Daniel Reyes Pancho	15407289A	Trámite de Audiencia	SE/0604/15/F
7	Andrés Flores Campos	52230598J	Trámite de Audiencia	SE/0616/15/F
8	José Manuel Fuentes Mesa	45806259B	Trámite de Audiencia	SE/0633/15/SAA

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 9 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel García Benítez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de Resoluciones de procedimientos sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/0411/13/SAM.

Interesado: Babor Caldas y Cía., S.C.

NIF.: C41645581.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 9 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel García Benítez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre la inscripción/modificación en el Registro de Producción Integrada de Andalucía (PRIN).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados abajo referenciados, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Avda. de Grecia, s/n, de Sevilla.

Expediente núm.: PI-01/41-00108.

Interesado: José M.<sup>a</sup> Bravo Moreno.

DNI o CIF: 28532859W.

Acto notificado: Subsanción.

Fecha 29.12.2015.

Recursos o plazos de alegaciones: 10 días desde la publicación de este anuncio.

Expediente núm.: PI-01/41-00022.

Interesado: Las Palmeras, S.C.A.

DNI o CIF: F-41028580.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 20.10.2015.

Recursos o plazos de alegaciones: Recurso de alzada. 1 mes desde la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel García Benítez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas hasta 7.000 m<sup>3</sup> anuales.*

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de aprovechamiento de aguas que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Examinada la documentación aportada por el interesado, se observa que a tenor de lo establecido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico la documentación presentada se considera insuficiente por lo cual deberá subsanarse aportando la documentación correspondiente en el plazo de diez días a efectos de poder tramitar el procedimiento de autorización e inscripción de aprovechamiento de agua hasta 7.000 m<sup>3</sup>/año, según los artículos 85, 87 y 88 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Para ello, los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, sitas en calle Canónigo Molina Alonso, 8, C.P. 04071, Almería (Almería).

De acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de diez días, con indicación de que si así no lo hicieran, podrá considerarse que ha desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la misma Ley. Igualmente se le comunica que transcurridos tres meses a contar desde la recepción de la presente comunicación y en atención a lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y modificada por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 24/2011, de 27 de diciembre, se producirá la caducidad del presente expediente, acordándose el archivo de las actuaciones.

REF. EXP.	INTERESADOS	TÉRMINO MUNICIPAL	ACTO ADMINISTRATIVO
AL-33416	María Josefa Martínez Molina Félix Clemente Gerez	GARRUCHA	Requerimiento de documentación

Almería, 4 de febrero de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 29 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace pública Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en t.m. de Algarinejo. (PP. 171/2016).*

Conforme a lo previsto en el artículo 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público Declaración Ambiental Estratégica, de 25 de enero de 2016, de la Innovación, mediante Modificación Puntual, de las Normas Subsidiarias de Algarinejo para implantación de Sistema General Deportivo en el Núcleo Fuente de Cesna (Expte. EIA: 1750/2013), en término municipal de Algarinejo (Granada). El contenido íntegro de la Declaración Ambiental Estratégica estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 29 de enero de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

1. Nombre, apellidos/Entidad DNI/CIF: INMOSEYCA , S.L. (MAR DE KÑAS), B-21316450; INMOSEYCA, S.L. (RESTAURANTE MAR DE KÑAS); CERVECERÍA ENTRE OLAS, S.L.U., B21554738; JOSÉ MANUEL MAINAR ALBA, 39170533S.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Ley de Costas y de Espacio Natural Protegido.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores: HU/2015/788/AG.MA/COS, HU/2015/906/AG.MA/COS, HU/2015/819/AG.MA/COS, HU/2015/687/G.C/ENP, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002 Huelva.

Huelva, 9 de febrero de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia.*

Núm. Expte.: AAU/HU/016/15.

Ubicación: Paraje «Heredo», polígono 21, parcela 79, término municipal de Manzanilla (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

#### A N E X O

Resolución de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la actuación denominada «Proyecto de Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos al final de su vida útil en el Paraje “El Heredo”, del término municipal de Manzanilla (Huelva)». (AAU/HU/016/15).

Huelva, 9 de febrero de 2016.- La Delegada, Rocio Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombre y apellidos, DNI/NIF:

JUAN ANTONIO MATEO MARTIN, 48910004K.  
JOSE MANUEL VARGAS JUNQUERA, 29751634F.  
ANDRIY KOCHETKOV, X3998915C.  
JUAN JOSE ESCALERA JARA, 80049737P.  
DANIEL BAIARAM DUMITRU, X9125817S.  
NICUSOR CATALIN TRUICA, X8724984A.  
CSABA BEKE, X8682775E.  
ALIN COMAN MIHAI, X8501736Q.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestre, núms.

HU/2015/932/GC/ENP.  
HU/2015/1004/GC/PES.  
HU/2016/7/GC/PES.  
HU/2016/43/GC/PES.  
HU/2016/44/GC/PES.  
HU/2016/47/GC/PES.  
HU/2016/48/GC/PES.  
HU/2016/52/GC/PES.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador

HU/2015/932/GC/ENP.  
HU/2015/1004/GC/PES.  
HU/2016/7/GC/PES.  
HU/2016/43/GC/PES.  
HU/2016/44/GC/PES.  
HU/2016/47/GC/PES.  
HU/2016/48/GC/PES.  
HU/2016/52/GC/PES.

por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 9 de febrero de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Mihai Daniel Negura.

NIE: Y1049630Q.

Expediente: MA/2015/197/AGMA/INC.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 22.12.2015.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Calderón Blanco.

DNI: 74929502X.

Expediente: MA/2015/81/GC/PA.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 9.12.2015.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Cristóbal García Gil.

DNI: 25500648L.

Expediente: MA/2015/137/AGMA/INC.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 22.12.2015

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco José Guerrero Ramírez.

DNI: 23640734T.

Expediente: MA/2015/167/GC/INC.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 21.12.2015.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Carlos Berenguer Carrión.

DNI: 74670304E.

Expediente: MA/2015/246/PL/INC.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 19.1.2016

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Palma González.

DNI: 33367481R.

Expediente: MA/2015/105/GC/PA.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 14.12.2015.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Bernardo Crespo Torres.

DNI: 53159017Z.

Expediente: MA/2015/434/GC/INC.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador.

Fecha: 14.12.2015.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo de Inicio.

Interesado: Eduardo Molina Moreno.

DNI: 25075233N.

Expediente: MA/2015/388/GC/CAZ.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 10.12.2015

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 10 de febrero de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2016, de Red Logística de Andalucía, S.A., sobre corrección de errores de varios anuncios realizados por la absorbida Zal Bahía de Algeciras, S.A.*

Corrección de errores de anuncio publicado por la absorbida Zal Bahía de Algeciras, S.A., según lo especificado a continuación:

Corrección de errores del Acuerdo de 28 de noviembre de 2008, de Zal Bahía de Algeciras, S.A., por el que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: «Construcción, suministro e instalación de las obras y equipamientos de los sistemas de seguridad y control de accesos» (PP 316/2009), publicado el 20 de febrero de 2009 en BOJA núm. 35, página 110, se observa un error ya que falta incluir el apartado 12 «Proyecto cofinanciado con fondos europeos, programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013» cofinanciado en un 80%.

Sevilla, 2 de febrero de 2016.- El Director, Manuel García Guirado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### ENTIDADES PARTICULARES

*ACUERDO de 21 de noviembre de 2015, de la Federación Andaluza de Baloncesto, por el que se crea el fichero que se cita. (PP. 111/2016).*

Acuerdo de 21 de noviembre de 2015, de la Junta Directiva de la Federación Andaluza de Baloncesto, por el que se crea el Fichero: Usuarios FAB.

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
  - a.1) Identificación del fichero: USUARIOS FAB.
  - a.2) Finalidad y usos previstos: Fichero con datos de carácter personal de personas con licencia federativa en esta Federación, como jugadores, médicos, árbitros, entrenadores, fisioterapeutas, para la gestión integral de los mismos así como la tramitación de las fichas de la federación y subdelegaciones (gestión económico-financiera [gestión económica y contable-gestión fiscal], educación y cultura [deportes]).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.
  - b.1) Colectivo: Usuarios con licencia federativa o solicitantes de licencia (asociados o miembros, solicitantes).
  - b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, entidad privada.  
Procedimiento de recogida: Formularios.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
  - c.1) Estructura:  
Datos identificativos: NIF/DNI, Núm. SS./Mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, imagen/voz.  
Otros datos especialmente protegidos: Salud (recabados con consentimiento expreso del afectado).  
Otras categorías de carácter personal:  
Datos de características personales (fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características físicas o antropométricas).  
Datos de circunstancias sociales (Pertenencia a clubes, asociaciones, licencias, permisos, autorizaciones).  
Datos de transacciones (transacciones financieras).
  - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: Otros órganos de la comunidad autónoma; diputaciones provinciales; otros órganos de la administración local, clubes deportivos y federaciones, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, entidades aseguradoras y entidades sanitarias.  
(Existe consentimiento de los afectados).
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero: Federación Andaluza de Baloncesto.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Avenida de Guerrita, núm. 31, C.P. 14005, Córdoba.
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

Córdoba, 21 de noviembre de 2015.- El Presidente, Antonio de Torres García.